



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 25 de junio de 1999  Núm. 142	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCCIONES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica- ciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	19
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	31
Administración General del Estado	17	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	-		

## Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL  
Unidad Administrativa de León 2.ª

### EDICTO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, EN LA DEMARCAACION DE LEON 2ª -

HACE SABER:

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor "Trinidad Garcia Rubial", con NIF.: 09641098, y domicilio en C/ Real, 8 de la localidad de San Martín de la Falamosa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, siendo el importe mínimo admisible para el único lote de 1.575.000 Ptas. por ser el tipo de subasta. Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación de León 2ª - Pueblos, sita en C/ Las Fuentes, 6 - León - en el plazo de seis meses para presentar sus ofertas. Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio.

#### LA DESCRIPCION DE LOS BIENES A ENAJENAR ES LA SIGUIENTE:

**LOTE UNICO.-** Finca Urbana situada en la Calle real, 8 de la localidad de San Martín de la Falamosa. Parcela catastral nº 4308902. Construcción con una superficie descubierta de 1.050 metros cuadrados y construida de 192 metros cuadrados. Linda: Derecha con terreno rústico; Izquierda con Rogelio Fuertes Campelo y Fondo con Terreno rústico.

León, 12 de mayo de 1999.-El Jefe de la Unidad Administra-  
tiva de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

### EDICTO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, EN LA DEMARCAACION DE LEON 2ª -

HACE SABER:

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor "PIENSOS PEÑA UBIÑA S.A.", con NIF.: A24048175, y domicilio en Ctra. de Pinos S/N de la localidad de San Emiliano.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación de León 2ª - Pueblos, sita en C/ Las Fuentes, 6 - León - en el plazo de dos meses para presentar sus ofertas. Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio.

#### LA DESCRIPCION DE LOS BIENES A ENAJENAR ES LA SIGUIENTE:

**LOTE Nº 1.-** Una cinta transportadora de 6 metros de larga por 500 cms. de ancha nº 640389. Tipo 6400 con banda nervada, tripode de graneles y motor eléctrico de ½ C.V. de color amarillo.

**LOTE Nº 2.-** Una cinta transportadora de 6 metros de larga por 500 cms. de ancha de color verde, con banda nervada, tripode y tolva de graneles y motor eléctrico tipo 2 D, 98447 de ½ C.V.

**LOTE Nº 3.-** Una báscula para pesar camiones, modelo CM 6700 2 SB de 60 TM. De capacidad, plataforma de 13 x 3 metros de chapa de acero siemens, marca Montaña nº. 21670.

**LOTE Nº 4.-** Un silo cilíndrico en chapa galvanizada ondulada de 6,87 metros de diámetro, con puerta y escalera, sobre base cónica de hormigón con un sinfín de extracción de 10 metros de largo por 115 cms. de diámetro, motor siemens de 3 C.V. Silo de 358 metros cúbicos de capacidad, marca MAGAIN, modelo 6/87/10, motor nº. K2/2599575.



**LOTE N° 5.-** Un silo cilíndrico en chapa galvanizada ondulado de 6,10 metros de diámetro y 300 metros cúbicos de capacidad, con puerta y escalera, sobre base cónica de hormigón con un sinfín de extracción de 8 metros de largo por 115 cms. de diámetro, motor siemens de 2 CV, marca MAGAIN, modelo 6/10/11, motor n° K2/2512374.

**LOTE N° 6.-** Un silo cilíndrico de chapa galvanizada ondulado de 5,35 metros de diámetro y 227 metros cúbicos de capacidad, con puerta y escalera, sobre base cónica de hormigón, con un sinfín de extracción de 12 metros de largo por 115 cms. de diámetro, motor siemens de 3 CV, marca MAGAIN, modelo 5/35/11, motor n° K2/2590907.

**LOTE N° 7.-** Un silo cilíndrico en chapa galvanizada ondulado para harinas de 3 metros de diámetro y 53 metros cúbicos de capacidad, sobre patas metálicas, con un sinfín de extracción de 5 metros de largo por 127 cms. de diámetro, motor siemens de 1 ½ C.V., marca MAGAIN modelo PS/3007, motor n° K2/2589639, correspondiendo un elevador de cangilones de 18 metros de altura, banda de goma y lona con quitamiedos, plataforma, distribuidor y cuatro tuberías de caída a silos, con motorreductor de 3 CV. Motor Cípeda 8510100119, marca MAGAIN, modelo EVM - 25727, motor n° MRH-90/115-3-B.

León, 19 de mayo de 1999.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

\*\*\*

### EDICTO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, EN LA DEMARCACION DE LEON 2ª - PUEBLOS -.

HACE SABER:

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor Doña Dorotea Domínguez Sevilla, con NIF.: 71405355-S, y domicilio en la Calle Alcazar, 48 de la localidad de Valderas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible para el único bien o lote 4.275.000 Pts. por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación de León 2ª - Pueblos, sita en C/ Las Fuentes, 6 - León - en el plazo de seis meses para presentar sus ofertas. Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio.

**BIENES A ENAJENAR:**

**LOTE UNICO.-** Finca Urbana situada en la Calle Alcazar, 48 de la localidad de Valderas. Parcela catastral n° 7616632. Vivienda que se compone de dos plantas con una superficie construida de 160 metros cuadrados cada una y con una superficie descubierta de 110 metros cuadrados. Linda: Derecha con Gabino Luque Escudero; Izquierda con Ramona Campero Robles y Fondo con José Alberto García Martín.

León, 18 de mayo de 1999.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

\*\*\*

### EDICTO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, EN LA DEMARCACION DE LEON 2ª - PUEBLOS -.

HACE SABER:

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor Don Fidel González Rey, con NIF.: 00600062, y domicilio en la localidad de San Cibrán de Ardón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible para el único bien o lote 650.000 Pts. por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación de León 2ª - Pueblos, sita en C/ Las Fuentes, 6 - León - en el plazo de seis meses para presentar sus ofertas. Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio.

**BIENES A ENAJENAR:**

**LOTE UNICO.-** Finca Urbana situada en la Calle La Iglesia, 37 de la localidad de San Cibrán de Ardón. Parcela catastral 6342413. Solar con una superficie de 325 metros cuadrados. Linda: Derecha con Finca Rústica; Izquierda con Antonia Rodríguez del olmo y Fondo con Antonia Rodríguez del Olmo.

León, 15 de mayo de 1999.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

\*\*\*

### EDICTO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, EN LA DEMARCACION DE LEON 2ª - PUEBLOS -.

HACE SABER:

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor Don José Luis Castañeda Castor, con NIF.: 09629109, y domicilio en la localidad de Gordoncillo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible para el único bien o lote 430.000 Pts. por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación de León 2ª - Pueblos, sita en C/ Las Fuentes, 6 - León - en el plazo de seis meses para presentar sus ofertas. Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio.

**BIENES A ENAJENAR:**

**LOTE UNICO.-** Finca Urbana situada en la Calle Cuesta Baja de la localidad de Gordoncillo. Parcela catastral n° 1675915. Solar con una superficie de 215 metros cuadrados. Linda: Derecha con Luis Velado Alvarez; Izquierda con Angel Castañeda Pastrana y Fondo con Luis Velado Alvarez.

León, 14 de mayo de 1999.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

\*\*\*

### EDICTO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, EN LA DEMARCACION DE LEON 2ª - PUEBLOS -.

HACE SABER:

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor Doña Aquilina del Amo Fernández, con NIF.: 09542845, y domicilio en la Calle Charcas, 10 de la localidad de Fáfilas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible para el único bien o lote 38.400 Pts. por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación de León 2ª - Pueblos, sita en C/ Las Fuentes, 6 - León - en el plazo de seis meses para presentar sus ofertas. Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio.

**BIENES A ENAJENAR:**

**LOTE UNICO.-** Finca Urbana situada en la Calle Charcas, 10 de la localidad de Fáfilas. Parcela catastral n° 6510704. Construcción con una superficie construida de 32 metros cuadrados. Linda: Derecha con Calle Charcas; Izquierda con Silvano Magdaleno Merino y Fondo con Jose Luis Ferreras ferreras y Esmeralda Ferreras Martinez.

León, 14 de mayo de 1999.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

**EDICTO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA.**

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, EN LA DEMARCACION DE LEON 2ª - PUEBLOS -

HACE SABER:

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor Doña Adoración Majo Garcia y 7, con NIF.: 05700072, y domicilio en la localidad de Velilla de la Reina.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible para el único bien o lote 240.000 Pts. por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación de León 2ª - Pueblos, sita en C/ Las Fuentes, 6 - León - en el plazo de seis meses para presentar sus ofertas. Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio.

**BIENES A ENAJENAR:**

**LOTE UNICO.-** Finca Urbana situada en la Calle Carrera, 20-03 de la localidad de Velilla de la Reina. Parcela catastral 0853202. Solar con una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha con Isidora Arias Martínez, Izquierda con Ramiro López Majo y Fondo con Carretera de Carrizo de la Ribera

León, 15 de mayo de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

\*\*\*

**EDICTO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA.**

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, EN LA DEMARCACION DE LEON 2ª - PUEBLOS -

HACE SABER:

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor Don Donato Merino Santamarta, con NIF.: 09580997, y domicilio en la localidad de Jabares de los Oteros.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible para el único bien o lote 2.204.000 Pts. por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación de León 2ª - Pueblos, sita en C/ Las Fuentes, 6 - León - en el plazo de seis meses para presentar sus ofertas. Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio.

**BIENES A ENAJENAR:**

**LOTE UNICO.-** Finca Urbana situada en la Calle Calvario, 13 de la localidad de jabares de los Oteros. Parcela catastral nº: 3588909. Construcción con una superficie descubierta de 202 metros cuadrados y con una construida de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha con Manuel Muñoz Llorente; Izquierda con María Carmen García Álvarez y Fondo con Domingo Gutierrez liebana.

León, 13 de mayo de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

\*\*\*

**EDICTO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA.**

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, EN LA DEMARCACION DE LEON 2ª - PUEBLOS -

HACE SABER:

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-

91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor Don Luis Pérez Temprano, con NIF.: 07600018, y domicilio en la localidad de Fuentes de Carbajal.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible para el único bien o lote 1.280.000 Pts. por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación de León 2ª - Pueblos, sita en C/ Las Fuentes, 6 - León - en el plazo de seis meses para presentar sus ofertas. Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio.

**BIENES A ENAJENAR:**

**LOTE UNICO.-** Finca Urbana situada en la Calle A, 11 de la localidad de Fuentes de Carbajal. Parcela catastral nº 8126205. Solar con una superficie de 640 metros cuadrados. Linda: Derecha con Calle A; Izquierda con Roque Rodríguez Morán y Fondo con Calle A.

León, 13 de mayo de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

\*\*\*

**EDICTO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA.**

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, EN LA DEMARCACION DE LEON 2ª - PUEBLOS -

HACE SABER:

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor Don José Manuel Fuego Menendez, con NIF.: 13.600.059, y domicilio en C/ Castillo, 38 de la localidad de Tapia de la Ribera.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible para el único bien o lote 4.472.000 Pts. por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación de León 2ª - Pueblos, sita en C/ Las Fuentes, 6 - León - en el plazo de seis meses para presentar sus ofertas. Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio.

**BIENES A ENAJENAR:**

**LOTE UNICO.-** Finca Urbana situada en la Calle Castillo 38 de la localidad de Tapia de la Ribera. Parcela catastral nº 2367505. Construcción con una superficie descubierta, de 456 metros cuadrados y construida de 178 metros cuadrados. Linda: Derecha con Adolfo Álvarez García y Calle La Escuela; Izquierda con Calle Castillo y Fondo con Secundino Álvarez Pérez.

León, 13 de mayo de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

\*\*\*

**EDICTO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA.**

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, EN LA DEMARCACION DE LEON 2ª - PUEBLOS -

HACE SABER:

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor Don Ernesto Álvarez Morán, con NIF.: 13.800.113, y domicilio en la localidad de Busdongo de Árbas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo los importes mínimos admisibles los siguientes:

Para el lote nº 1: 476.000 Pts. por ser el tipo de subasta.  
Para el lote nº 2: 418.500 Pts. por ser el tipo de subasta.  
Para el lote nº 3: 228.000 Pts. por ser el tipo de subasta.  
Para el lote nº 4: 168.000 Pts. por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación de León 2ª - Pueblos, sita en C/ Las Fuentes, 6 - León - en el plazo de seis meses para presentar sus ofertas. Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio.

#### **BIENES A ENAJENAR:**

**LOTE N° 1.-** Finca urbana.- Situada en carretera Asturias, 46 de la localidad de Busdongo de Arbas. Parcela catastral n° 8828012. Solar con una superficie de 238 metros cuadrados. Linda: Derecha con Consuelo Roca Galarraga; Izquierda con José Fernández García; Fondo con Consuelo Roca Galarraga y Junta Vecinal de Busdongo de Arbas.

**LOTE N° 2.-** Finca Urbana.- Situada en Camino Viejo, 15 de la localidad de Busdongo de Arbas. Parcela catastral n° 882808. Solar con una superficie de 279 metros cuadrados. Linda: Derecha con José Bayón Fernández; Izquierda con Victorino Alonso Suarez y Fondo con Victorino Alonso Suarez.

**LOTE N° 3.-** Finca Urbana. Situada en Camino Viejo, 57 de la localidad de Busdongo de Arbas. Parcela catastral n° 8427611. Solar con una superficie de 152 metros cuadrados. Linda: Derecha con Pedro Oruve Rodríguez; Izquierda con Mauricio Fernandez Cascón y Fondo con Daniel Oruve Rodríguez.

**LOTE N° 4.-** Situada en Camino Viejo, 55 de la localidad de Busdongo de Arbas. Parcela catastral n° 8427602. Solar con una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Derecha con Mauricio Fernández Casquin; Izquierda con José Fernandez García, Herminio González González y Manuel Rodríguez Suarez y Fondo con Ernesto Morán Alvarez.

León, 12 de mayo de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

\*\*\*

#### **EDICTO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA.**

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, EN LA DEMARCAACION DE LEON 2ª - PUEBLOS -

#### **HACE SABER:**

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor Doña Pilar Meana Sánchez, con NIF.: 10.320.897, y domicilio en c/ José Muñiz, 13 de la localidad de Otero de las Dueñas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible para el único lote de 5.940.000 Pts., por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación de León 2ª - Pueblos, sita en C/ Las Fuentes, 6 - León - en el plazo de seis meses para presentar sus ofertas. Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio.

#### **BIENES A ENAJENAR:**

**LOTE N° UNICO.-** Finca Urbana.- Situada en la Calle José Muñiz, 13 de la localidad de Otero de las Dueñas. Parcela catastral n° 1903602. Pisos bajo izquierda. Tiene una superficie total de 108 metros cuadrados. Linda: Derecha con Manuela Garcia Fernandez; Izquierda con Desconocido y Fondo con Calle José Muñiz Rodríguez.

León, 11 de mayo de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

\*\*\*

#### **EDICTO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA.**

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, EN LA DEMARCAACION DE LEON 2ª - PUEBLOS -

#### **HACE SABER:**

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor Don Santiago Alvarez Garcia, con NIF.: 09536315, y domicilio en c/ Las Eras, 2 de la localidad de Otero de las Dueñas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible para el único lote de 13.729.000 Pts., por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación de León 2ª - Pueblos, sita en C/ Las Fuentes, 6 - León - en el plazo de seis meses para presentar sus ofertas. Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio.

#### **BIENES A ENAJENAR:**

**LOTE N° UNICO.-** Finca Urbana.- Situada en la C/ Eras, 2 de la localidad de Otero de las Dueñas. Parcela catastral n° 4009301. Tiene una superficie de suelo de 112 metros cuadrados y superficie construida de 224 metros cuadrados. Vivienda de 69 metros cuadrados. Bajo almacén de 43 metros cuadrados. Primero vivienda de 112 metros cuadrados. Linda: Derecha con Calle pública; Izquierda con Aquilino Fernández Rodríguez y Avelino Argelino Diaz Forcelledo y Fondo con Calle pública.

León, 11 de mayo de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

5053

52.500 ptas.

\*\*\*

#### **NOTIFICACION DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS A DEUDORES EN PARADERO DESCONOCIDO.**

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, EN LA DEMARCAACION DE LEON 2ª - PUEBLOS -

#### **H A G O S A B E R:**

Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que después se dirá, por el concepto, ejercicio, importes y Ayuntamiento que asimismo se indican, fue dictada la siguiente:

“ **DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS.-** Habiendo transcurrido los plazos establecidos en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación concedidos al deudor para que efectuara el pago de los descubiertos perseguidos sin que los haya satisfecho, y efectuada la fase de información establecida en los artículos 111 y 112 de la Ley General Tributaria, previa al embargo de bienes, en la que se deduce que los únicos bienes propiedad del deudor susceptibles de embargo es el vehículo que a continuación se indica: (identificado al final).

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 110 y 112 del Reglamento General de Recaudación, 131 de la Ley General Tributaria y con el contenido del artículo 134 del repetido Reglamento General de Recaudación, declaro en este acto EL EMBARGO DEL CITADO VEHICULO, el cual no puede aprehenderse en este momento por desconocer esta Unidad de Recaudación el paradero del mismo.”

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Teniendo en cuenta que los vehículos que se dirán fueron embargados pero no aprehendidos en aquél acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a sus propietarios para que en el plazo de cinco días, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los ponga a disposición de esta Unidad de Recaudación, con las llaves y documentación correspondiente, quedando advertidos que caso de no atender este requerimiento, y sin perjuicio de que pueda procederse al embargo de otros bienes si los deudores no son localizados, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y recinto de los vehículos en el lugar donde se hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos del Ayuntamiento al que corresponden los débitos.

Asimismo, se requiere a los deudores para que comparezcan en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para ser notificados del embargo practicado y de la situación procedimental del expediente instruido, conforme a lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su redacción dada por Ley 65/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n° 313 de 31 de diciembre). Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso DE ALZADA, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1.999 de 13 de enero (BOE n° 12, de fecha 14 de enero), ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el

plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, que deberá entenderse desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de alzada. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 135.1 de la Ley General Tributaria y 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

**IDENTIFICACION DEUDOR, CONCEPTO DEL DEBITO, EJERCICIOS, AYUNTAMIENTO E IMPORTE DE LA RESPONSABILIDAD A QUE SE AFECTAN LOS VEHICULOS EMBARGADOS.**

Apellidos y nombre del deudor: Conde Alves Ana Maria  
N.I.F.: desconocido

Domicilio fiscal conocido: Huergas de Babia

Ejercicio/s: 1.998

Ayuntamiento: Cabrillanes

Fecha del embargo: 08-04-1.999

Matrícula del vehículo embargado: ZA-8167-G

Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: CONTRATAS DE HULLA S.L.

N.I.F.: B24324519

Domicilio fiscal conocido: C/ Villablino 14 2º de Quintanilla de Babia

Ejercicio/s: 1.998

Ayuntamiento: Cabrillanes

Fecha del embargo: 08-04-1.999

Matrícula del vehículo embargado: LE-1999-Y / LE-6173-H / O-1503-AC /

Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 129.684 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: MADEROVA S.L.

N.I.F.: B-24273658

Domicilio fiscal conocido: Ctra. Laciama, 41 - Vega de viejos

Ejercicio/s: 1.997-98

Ayuntamiento: Cabrillanes

Fecha del embargo: 08-04-1.999

Matrícula del vehículo embargado: LE-1180-H / LE-1561-r

Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 85.784 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Fernández López Rubén

N.I.F.: 9.807.856

Domicilio fiscal conocido: C/ Real, 24 - Pontedo

Ejercicio/s: 1.997

Ayuntamiento: Carmenes

Fecha del embargo: 08-04-1.999

Matrícula del vehículo embargado: LE-6740-P

Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Alvarez Rodriguez Monserrat

N.I.F.: 10.034.489

Domicilio fiscal conocido: Carrocera

Ejercicio/s: 1.998

Ayuntamiento: Carrocera

Fecha del embargo: 08-04-1999

Matrícula del vehículo embargado: Ciclomotor

Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 25.882 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Montiel Bardón Manuel Eduardo

N.I.F.: 71.429.270-X

Domicilio fiscal conocido: Viñayo

Ejercicio/s: 1.996-98

Ayuntamiento: Carrocera

Fecha del embargo: 08-04-1999

Matrícula del vehículo embargado: LE-3596-O / LE-0916-E

Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 53.024 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Blanco Soto Jose Luis

N.I.F.: 9.714.368

Domicilio fiscal conocido: C/ La Calzada, 25 - Antimio de Arriba

Ejercicio/s: 1.998

Ayuntamiento: Chozas de Abajo

Fecha del embargo: 08-04-1999

Matrícula del vehículo embargado: LE-7897-T

Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 39.364 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Residencia Asistencial 3ª Edad

N.I.F.: B-24348211

Domicilio fiscal conocido: Ctra. León La Bañeza - Arduncino

Ejercicio/s: 1.998

Ayuntamiento: Chozas de Abajo

Fecha del embargo: 08-04-1999

Matrícula del vehículo embargado: LE-1612-AD

Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 33.442 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: PREPARACIONES MINERAS S.L.

N.I.F.: B-24225492

Domicilio fiscal conocido: C/ La Estación - Campo de Santibañez

Ejercicio/s: 1.998

Ayuntamiento: Cuadros

Fecha del embargo: 08-04-1999

Matrícula del vehículo embargado: O-2139-AW / O-4856-BB

Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 83.264 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Fernandez Perez Juan José

N.I.F.: 9.701.786

Domicilio fiscal conocido: Carbajal de Fuentes

Ejercicio/s: 1.998

Ayuntamiento: Fuentes de carbajal

Fecha del embargo: 08-04-1999

Matrícula del vehículo embargado: IB-7301-AU / M-8619-JG

Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 71.168 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Estrada Diez José María

N.I.F.: 9.746.556

Domicilio fiscal conocido: C/ La Fragua, 11 - Villanofar

Ejercicio/s: 1.998

Ayuntamiento: Gradefes

Fecha del embargo: 08-04-1999

Matrícula del vehículo embargado: VA-3715-G

Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Arias Gómez Domingo

N.I.F.: 9.730.639

Domicilio fiscal conocido: Matallana de Torio

Ejercicio/s: 1.998

Ayuntamiento: Matallana de Torio

Fecha del embargo: 08-04-1999

Matrícula del vehículo embargado: LE-8389-H

Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Fernandez Robles Nieves

N.I.F.: 9.479.789

Domicilio fiscal conocido: Robles de la Valcueva

Ejercicio/s: 1.998

Ayuntamiento: Matallana de Torio

Fecha del embargo: 08-04-1999

Matrícula del vehículo embargado: J-9475-C

Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: García Laiz Manuel y otro

N.I.F.: 9.583.232

Domicilio fiscal conocido: Matallana de Torio

Ejercicio/s: 1.997

Ayuntamiento: Matallana de Torio

Fecha del embargo: 08-04-1999

Matrícula del vehículo embargado: LE-1144-W

Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Gonzalez Faria Maria Belén

N.I.F.: 9.787.238

Domicilio fiscal conocido: C/ Los Romanos s/n - Pardavé

Ejercicio/s: 1.998

Ayuntamiento: Matallana de Torio

Fecha del embargo: 08-04-1999

Matrícula del vehículo embargado: M-8799-LH

Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Gonzalez Juarez Agustin

N.I.F.: 9.755.158

Domicilio fiscal conocido: C/ El Salvador s/n - Naredo de fenar

Ejercicio/s: 1.998

Ayuntamiento: Matallana de Torio

Fecha del embargo: 08-04-1999

Matrícula del vehículo embargado: M-749-BM

Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Gonzalez Robles Sergio

N.I.F.: 9.519.249

Domicilio fiscal conocido: C/ Alhama m- Villalfeide

Ejercicio/s: 1.998

Ayuntamiento: Matallana de Torio

Fecha del embargo: 08-04-1999

Matrícula del vehículo embargado: LE-5398-B

Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Gutierrez Garcia Miguel Angel

N.I.F.: 11.046.902

Domicilio fiscal conocido: C/ El Campo 2 - Robles de la Valcueva

Ejercicio/s: 1.998

Ayuntamiento: Matallana de Torio

Fecha del embargo: 08-04-1999

Matrícula del vehículo embargado: O-4244-V

Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Rodriguez Gonzalez Luis Miguel

N.I.F.: 12.768.526

Domicilio fiscal conocido: Naredo de fenar  
Ejercicio/s: 1.997  
Ayuntamiento: Matallana de Torio  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: M-2302-KD**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 39.364 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Barrientos Merino Maria del Carmen  
N.I.F.: 71.414.430  
Domicilio fiscal conocido: Zalamillas  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Matanza de los Oteros  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: M-9108-KS**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 34.287 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Saludes Quiñones Patricio  
N.I.F.: 9.665.871  
Domicilio fiscal conocido: C/ La Plaza 1 - Zalamillas  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Matanza de los Oteros  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-2455-H**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 32.484 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Alvarez Gonzalez Tomás  
N.I.F.: 9.566.197  
Domicilio fiscal conocido: Salce  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Riello  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-8822-S**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Bardón Robla Elma  
N.I.F.: 9.757.854  
Domicilio fiscal conocido: El Castillo de Omaña  
Ejercicio/s: 1.997  
Ayuntamiento: Riello  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-2210-S**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Gonzalez Diez Enrique  
N.I.F.: 9.561.054  
Domicilio fiscal conocido: Castro la Lomba  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Riello  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: H-0076**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 27.520 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Raleira Enriques Jose Manuel  
N.I.F.: x-1438369-H  
Domicilio fiscal conocido: Sosas del Cumbrial  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Riello  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-3047-H**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Velez Trabuco Joao Manuel  
N.I.F.: X-2304759-K  
Domicilio fiscal conocido: Sosas del Cumbrial  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Riello  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: M-8551-FH**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Alvarez Blanco Maria del Pilar  
N.I.F.: 9.723.506  
Domicilio fiscal conocido: San Millán de los Caballeros  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: San Millán de los Caballeros  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: V-4105-H**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Feo Blanco Roberto  
N.I.F.: 7.841.592  
Domicilio fiscal conocido: San Millán de los Caballeros  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: San Millán de los Caballeros  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-665-T / M-3713-T**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 65.246 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Aboufars Pziz  
N.I.F.: desconocido

Domicilio fiscal conocido: Valdearcos  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Santas Martas  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: PO-3388-C**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Badal Cherkí  
N.I.F.: desconocido  
Domicilio fiscal conocido: B°. La estación s/n - Valdearcos  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Santas Martas  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-750-AC**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 39.364 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Bravo Martínez Miguel Ángel  
N.I.F.: 12.227.859  
Domicilio fiscal conocido: Ctra. Madrid s/n - Santas Martas  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Santas Martas  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-0765-Z**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Farhate Hammed  
N.I.F.: X-2163152-W  
Domicilio fiscal conocido: C/ Vallejo 1 - Valdearcos  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Santas Martas  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-0588-I / O-2090-P**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 63.608 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Augusto Vides Antonio  
N.I.F.: 71.426.992  
Domicilio fiscal conocido: Canales  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Soto y Amio  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-5416-W**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Froima CB  
N.I.F.: E-24081176  
Domicilio fiscal conocido: Ctra. León - Caboalles, 33 - La Magdalena  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Soto y Amio  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-1707-S**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Garcia Casado Moisés Salvador  
N.I.F.: 9.753.801  
Domicilio fiscal conocido: C/ Florentino Agustín Diez, 7 - LA MAGDALENA  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Soto y Amio  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-3245-AC**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 39.364 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Gonzalez Garcia Jose Angel  
N.I.F.: 9.759.997  
Domicilio fiscal conocido: C/ Florentino Agustín Diez - La Magdalena  
Ejercicio/s: 1.997-98  
Ayuntamiento: Soto y Amio  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-2892-K / LE-9711-E**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 63.608 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Castro Sixto Ana Maria  
N.I.F.: 32.641935  
Domicilio fiscal conocido: C/ Real 35 - Devesa del Curueño  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Sta. Colomba de Curueño  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-8505-N**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 39.364 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Alvarez Gonzalez José Luis  
N.I.F.: 9.698.928  
Domicilio fiscal conocido: Grupo San Lorenzo, 66 - Callejo de Ordás  
Ejercicio/s: 1.997-98  
Ayuntamiento: Sta. Maria de ordás  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-0347-S / LE-6383-AC**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 80.996 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Bouatman Ali  
N.I.F.: X-1354797-M

Domicilio fiscal conocido: C/ Ronda Baja s/n - Toral de los Guzmanes  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Toral de los Guzmanes  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: O-2541-Y**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Gonzalez Garcia Roberto  
N.I.F.: 9.797.339  
Domicilio fiscal conocido: C/ Eras de Morán,,2 - VALDEVIMBRE  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Valdevimbre  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: B-1524-EL**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Arias Gonzalez Anay  
N.I.F.: 71.439.910  
Domicilio fiscal conocido: C/ Pontico, 6 - Vega de Infanzones  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Vega de Infanzones  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-8892-H**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 42.892 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Gonzalez del Balzo Araceli  
N.I.F.: 11.661.588  
Domicilio fiscal conocido: Vega de infanzones  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Vega de Infanzones  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-7469-M**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 39.364 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Redondo Iban Baudilio  
N.I.F.: 9.631.235  
Domicilio fiscal conocido: C/ La retuerta, 3 - Grulleros  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Vega de Infanzones  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-7503-G / LE-6653-E**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 63.608 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Alonso Gonzalez Fernando  
N.I.F.: desconocido  
Domicilio fiscal conocido: Vegacervera  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Vegacervera  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-3641-DG**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 39.364 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Fernandez Bahillo Mnaul  
N.I.F.: 9.720.467  
Domicilio fiscal conocido: C/ Marcelino Gonzalez, - Vegacervera  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Vegacervera  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-5030-AB**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Melcón Fernández Arsenio  
N.I.F.: 9.744.864  
Domicilio fiscal conocido: C/ Mayor s/n - Vegacervera  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Vegacervera  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-4366-K**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 39.364 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Quintana Bahillo Jose Antonio  
N.I.F.: 9.752.966  
Domicilio fiscal conocido: C/ Real, 1 - Vegacervera  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Vegacervera  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-9855-V**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 39.364 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Fernandez Arias Octavio  
N.I.F.: 9.669.034  
Domicilio fiscal conocido: Celadilla del Paramo  
Ejercicio/s: 1.995-97-98  
Ayuntamiento: Villadangos del Paramo  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-5525-L / LE-9897-G / S-9554-F**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 95.412 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Gonzalez Arias Maria Teresa  
N.I.F.: 9.808.818

Domicilio fiscal conocido: C/ La Carcel, 12 - Villadangos del Paramo  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Villadangos del Paramo  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-2535-AD**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 39.364 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Masoudi El Badaqui  
N.I.F.: desconocido  
Domicilio fiscal conocido: Trav. La Iglesia, s/n - Villadangos del Páramo  
Ejercicio/s: 1.997  
Ayuntamiento: Villadangos del Paramo  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: AB-7137-D**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Massaudi Mohamed  
N.I.F.: desconocido  
Domicilio fiscal conocido: Trav. La Iglesia s/n , Villadangos del Páramo  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Villadangos del Páramo  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-6192-H**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Nasib Hamed  
N.I.F.: X-0181847-D  
Domicilio fiscal conocido: Ctra. Villadanzgos - Benavides - Celadilla  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Villadangos del Páramo  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-2717-AD**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 42.892 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Necrouz Mohammed  
N.I.F.: X-1389215  
Domicilio fiscal conocido: Ctra, La IOglesia, 1 Villadangos del Paramo  
Ejercicio/s: 1.997-98  
Ayuntamiento: Villadangos del Páramo  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: AB-2520-D / B-7886-DU**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 63.608 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Ramos Millete manuel  
N.I.F.: 9.733.481  
Domicilio fiscal conocido: C/ La Plaza - Villadangos del Páramo  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Villadangos del Páramo  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-5868-AB**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 33.442 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Fuertes Chamorro Rafael  
N.I.F.: desconocido  
Domicilio fiscal conocido: Villademor de la Vega  
Ejercicio/s: 1.997  
Ayuntamiento: Villademor de la Vega  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: Ciclomotor**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 25.882 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Garcia Rodriguez Felipe Ulpiano  
N.I.F.: 9.613.198  
Domicilio fiscal conocido: Villademor de la Vega  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Villademor de la Vega  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-49206**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 27.520 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Feliz Diez Beatriz  
N.I.F.: 9.804.809  
Domicilio fiscal conocido: C/ Mayor, 16 - Villamañán  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Villamañán  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-0417-Z**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 39.364 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Fernandez del Castillo Dionisio  
N.I.F.: 9.738.811  
Domicilio fiscal conocido: C/ Juan Ferreras, 16 Baj. Izd - León  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Villamañán  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
**Matrícula del vehículo embargado: LE-3590-C / LE-0410-P**  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 63.608 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Garcia fernandez Juan Carlos  
N.I.F.: 9.772.700

Domicilio fiscal conocido: C/ Cuartel del Oeste, 13 - Villamañán  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Villamañán  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
Matrícula del vehículo embargado: PM-0465-Z  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Gatón Torrero Narciso  
N.I.F.: 9.731.071-R  
Domicilio fiscal conocido: C/ Renueva, 8 - Villamañán  
Ejercicio/s: 1.997-98  
Ayuntamiento: Villamañán  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
Matrícula del vehículo embargado: LE-0019-D / LE-4021-F / LE-8887-I / M-2223-AX / O-9507-F  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 109.020 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Marcos Calvo Manuel  
N.I.F.: 71.388.291  
Domicilio fiscal conocido: C/ Los Boteros, 7 - Villamañán  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Villamañán  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
Matrícula del vehículo embargado: LE-1429-C / LE-41340/LE-4581-M/LE-71116-A  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 76.408 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Miranda Jimenez Adolfo  
N.I.F.: 9.726.947  
Domicilio fiscal conocido: C/ La Plata, 6 - Villamañán  
Ejercicio/s: 1.997-98  
Ayuntamiento: Villamañán  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
Matrícula del vehículo embargado: LE-1263-K / LE-2697-E / LE-34245 / LE-4187-E / LE-6307-E / LE-9479-F / M-7265-FF / P-3169-D / VA-1027-D  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 153.898 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Novo Martinez Aurora  
N.I.F.: 9.756.425  
Domicilio fiscal conocido: C/ Manuel ferrero Paramio, 5 -- Villamañán  
Ejercicio/s: 1.997  
Ayuntamiento: Villamañán  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
Matrícula del vehículo embargado: B-6472-JK  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 39.364 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Romero Jimenez Jose Antonio  
N.I.F.: 71.417.315  
Domicilio fiscal conocido: C/ Arenales, 4 - Villamañán  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Villamañán  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
Matrícula del vehículo embargado: BI-6554-O / O-7499-AC  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 65.246 Pts.

Apellidos y nombre del deudor: Cañón Morán Idefonso  
N.I.F.: 9.518.733-E  
Domicilio fiscal conocido: Villafale  
Ejercicio/s: 1.998  
Ayuntamiento: Villasabariego  
Fecha del embargo: 08-04-1999  
Matrícula del vehículo embargado: LE-0021-E  
Importe de la responsabilidad a que se afecta el vehículo: 31.804 Pts.

León, 19 de mayo de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez,  
5054 61.250 ptas.

\* \* \*

## SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Unidad Administrativa de León 2.ª

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, EN LA DEMARCAACION DE LEON 2ª - PUEBLOS -

### H A C E S A B E R :

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Local (Ayuntamiento de Vegacervera) Dña Julia González Suarez, sin DNI conocido y domicilio en la localidad de Villar del Puerto, en fecha 13 de Mayo de 1.999, mediante Subasta Pública, se adjudicó a Doña María Rocio Arias Fernández, con N.I.F.: 35.788.481-K y domicilio en Avda. San Mamés, 17 1ª C de la localidad de León el inmueble que a continuación se describe, propiedad de la indicada deudora:

" Finca Urbana.- Situada en la Calle Canal, 38-A de la localidad de Villar del Puerto. Parcela catastral nº.: 7721538. Construcción con una superficie construida de 336 metros cuadrados. Linda: Derecha con Laudelina Fernández Huerta; Izquierda con María Encarnación Suarez Alonso y Fondo con María Encarnación Suarez Alonso."

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a través del presente edicto a efectuar la misma con las siguientes

### INDICACIONES.-

1ª.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 148.5 c) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-1991), se notifica al deudor que la liquidación realizada en el expediente es la siguiente:

Concepto del débito Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza Urbana  
Ejercicios 1.992-93-94-95-96-97-98

Importe Principal.	17.525
Recargos:	3.506
Gastos y costas:	25.269
<b>TOTAL:</b>	<b>46.300</b>

Producto obtenido en subasta: 432.000 Pts.  
Sobrante a favor del deudor: 385.700 Pts.

El sobrante, está consignado en la Caja General de Depósitos de la Excm. Diputación Provincial de León, a disposición del deudor por el plazo de diez días.

2ª.- Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Excm. Diputación Provincial de León conforme se han cumplido las formalidades legalmente establecidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151.2 del mencionado Reglamento General de Recaudación, SE REQUIERE AL DEUDOR, por medio de este acto para que comparezca en el plazo de quince días, en esta Unidad de Recaudación a los efectos de otorgar la escritura de venta del inmueble enajenado en Subasta Pública celebrada el indicado día 13 de Mayo de 1.999.

En caso de no comparecer, se otorgarán de oficio las escrituras por el Jefe de Unidad de Recaudación en nombre del deudor y a favor de la adjudicataria Doña María Rocio Arias Fernández.

### RECURSOS.-

Contra la liquidación expresada podrá interponer recurso previo de REPOSICION ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin notificar su resolución, pudiendo interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Contra el contenido de la presente notificación que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso DE ALZADA, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1.999 de 13 de enero (BOE nº 12, de fecha 14 de enero), ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, que deberá entenderse desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de alzada. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se requiere al deudor para que comparezca en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para ser notificado de las actuaciones administrativas practicadas en el procedimiento de apremio, conforme a lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su redacción dada por Ley 65/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31 de diciembre). Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 17 de mayo de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez,  
5128 9.500 ptas.



## SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

## Demarcación de Ponferrada 1.ª

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª, del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en Ponferrada, calle Río Urdiales, 21.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NÚMERO RECIBO	IMPORTE DEUDA	FIN PER. VOLUNT
<b>AYUNTAMIENTO DE FABERO</b>				
<b>Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Años 1.992 a 1.998</b>				
ABEL ÁLVAREZ DÍAZ	CL CALZADA,30 24420-FABERO	4.262	4.317	28/12/1998
ÁLVAREZ DÍAZ ABEL	CL VEGA DE ESPADA 24420-FABERO	4.262	589	31/03/1999
BARRIO ÁLVAREZ FCO JAVIER	CL. G-6 24420-FABERO	6	2.350	06/04/1998
CACHÓN FERNÁNDEZ JOSE LUIS	CL. LA FUENTE,1 24420-FABERO	44	2.492	16/11/1996
CARRIEDO GÓMEZ ASCENSIÓN	CL. LOS TEMPLARIOS,11 24420-FABERO	4.468	3.154	31/03/1999
FERNÁNDEZ MUIÑA MANUEL	PL. LA CONSTITUCIÓN,6 24420-FABERO	73	2.132	31/03/1999
FRANCO BARRIO LUCINDA	CL. VIRIATO,5 24420-FABERO	2	1.960	16/11/1996
GARCÍA GARCÍA SANTIAGO	PL. AYUNTAM.,12 24420-FABERO	8	1.697	08/02/1997
GARCÍA GARCÍA SANTIAGO	PL. AYUNTAM.,12 24420-FABERO	8	1.697	08/02/1997
GARCÍA GARCÍA SANTIAGO	PL. AYUNTAM.,12 24420-FABERO	8	1.697	08/02/1997
GONCALVES PARADA TORCATO	CL. EL REY 24428-OTERO DE NARAG	4	2.131	15/06/1998
GONCALVES PARADA TORCATO	CL. EL REY 24428-OTERO DE NARAG	2.279	2.131	07/09/1998
GONCALVES PARADA TORCATO	CL. EL REY 24428-OTERO DE NARAG	2.279	2.132	31/03/1999
LOBÓN OCHOA ENRIQUE	CL. FRAY L DE LEÓN 24428-LILLO B.	3.967	2.302	31/03/1999
LÓPEZ BODELÓN SERGIO	CL. EL GREGO,4 24420-FABERO	14	1.960	16/11/1996
MARTÍNEZ PRECEDO EUGENIO	CL. JOSE ANTONIO,7 24420-FABERO	72	1.697	08/02/1997
MARTÍNEZ PRECEDO EUGENIO	CL. JOSE ANTONIO,7 24420-FABERO	72	1.697	08/02/1997
MARTÍNEZ PRECEDO EUGENIO	CL. JOSE ANTONIO,7 24420-FABERO	68	1.697	08/02/1997
MARTÍNEZ PRECEDO EUGENIO	CL. JOSE ANTONIO,7 24420-FABERO	72	1.697	08/02/1997
MARTÍNEZ PRECEDO EUGENIO	CL. JOSE ANTONIO,7 24420-FABERO	62	1.697	08/02/1997
MARTÍNEZ PRECEDO EUGENIO	CL. JOSE ANTONIO,7 24420-FABERO	61	1.697	08/02/1997
MARTÍNEZ PRECEDO EUGENIO	CL. JOSE ANTONIO,7 24420-FABERO	72	1.697	08/02/1997
MARTÍNEZ PRECEDO EUGENIO	CL. JOSE ANTONIO,7 24420-FABERO	72	1.697	08/02/1997
MERAYO CIDRANES FRANCISCO	AV. BIERZO, 32 24420-FABERO	66	3.122	08/02/1997
OLIVARES SEISDEDOS ISAAC	CL. FORNELA,4 24420-FABERO	13	1.697	08/02/1997
OLIVARES SEISDEDOS ISAAC	CL. FORNELA,4 24420-FABERO	14	1.697	08/02/1997
PADILLA ROMERO MANUEL	AV.DEL BIERZO,24 24420-FABERO	4.552	2.132	31/03/1999
SANTALLA ALFONSO JULIA	AV.RIO CUA,28 24420-FABERO	1.274	2.132	31/03/1999
SUAREZ PÉREZ JOSE MANUEL	CL. VIRIATO,7 24420-FABERO	4.382	2.173	06/04/1998
TORCATO GONCALVES PARADA	CL. EL REY 24428-OTERO DE NARAG	2.279	2.131	28/12/1998

**MANCOMUNIDAD DE PONFERRADA:****Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Años 1.992 a 1.994**

ABELLA MAURIZ AMABLE	CL. IGLESIA,60 24490-COLUMBRIANOS	4.975	636	21/04/1997
ABELLA MAURIZ AMABLE	CL. IGLESIA,60 24490-COLUMBRIANOS	4.908	636	21/04/1997
ABELLA MAURIZ AMABLE	CL. IGLESIA,60 24490-COLUMBRIANOS	5.159	636	31/03/1995
ABELLA MAURIZ AMABLE	CL. IGLESIA,60 24490-COLUMBRIANOS	5.130	746	31/03/1995
ABELLA MAURIZ AMABLE	CL. IGLESIA,60 24490-COLUMBRIANOS	5.058	691	31/03/1995
ALONSO ASCENSIÓN	CL. DIAGONAL,15 24400-PONFERRADA	5.555	636	21/04/1997
ALONSO ASCENSIÓN	CL. DIAGONAL,15 24400-PONFERRADA	5.756	636	31/03/1995
ALONSO ASCENSIÓN	CL. DIAGONAL,15 24400-PONFERRADA	5.720	636	31/03/1995
ALONSO ASCENSIÓN	CL. DIAGONAL,15 24400-PONFERRADA	5.648	636	31/03/1995
ALONSO ASCENSIÓN	CL. DIAGONAL,15 24400-PONFERRADA	5.610	636	31/03/1995

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO RECIBO	IMPORTE DEUDA	FIN PER.VOLUN
ALONSO SÁNCHEZ ESTILITA	CL. 4 CALL REAL, 3-B 24490-COLUMBR.	4.722	636	21/04/1997
ALONSO SÁNCHEZ ESTILITA	CL. 4 CALL REAL, 3-B 24490-COLUMBR.	4.692	636	21/04/1997
ALONSO SÁNCHEZ ESTILITA	CL. 4 CALL REAL, 3-B 24490-COLUMBR	4.653	636	21/04/1997
ALONSO SÁNCHEZ ESTILITA	CL. 4 CALL REAL, 3-B 24490-COLUMBR	4.622	2.417	21/04/1997
ÁLVAREZ BLANCO TERESA	BO. AGUA,39 24412-CABAÑAS RARAS	674	1.518	31/03/1995
ÁLVAREZ BLANCO TERESA	BO. AGUA,39 24412-CABAÑAS RARAS	671	2.220	31/03/1995
ÁLVAREZ BLANCO TERESA	BO. AGUA,39 24412-CABAÑAS RARAS	665	1.408	31/03/1995
ÁLVAREZ BLANCO TERESA	BO. AGUA,39 24412-CABAÑAS RARAS	665	1.022	31/03/1995
ÁLVAREZ GONZÁLEZ ANTONIO	AV. GALICIA, 31-1 24400-CUATRV.-PONF	6.623	1.825	21/04/1997
ÁLVAREZ MORETE M SOLEDAD	CL. MARIANO ENRÍQUEZ 24540-CACAB	2.712	2.680	31/03/1995
ÁLVAREZ MORETE M SOLEDAD	CL. MARIANO ENRÍQUEZ 24540-CACAB	2.709	636	31/03/1995
ANGLA JIMÉNEZ F JAVIER	AV. GALICIA,98 2 24400-CUATRV-PONF	6.967	636	31/03/1995
ANGLA JIMÉNEZ F JAVIER	AV. GALICIA,98 2 24400 CUATRV-PONF	6.935	636	31/03/1995
ANGLA JIMÉNEZ F JAVIER	AV. GALICIA,98 2 24400-CUATRV-PONF	6.862	636	31/03/1995
ANGLA JIMÉNEZ F JAVIER	AV. GALICIA,98 2 24400-CUATRV-PONF	6.827	5.164	31/03/1995
AUGUSTO SARAIVA JOAQUÍN	2ª TR VENTA,3B 24490-COLUMBRIANOS	5.083	28.459	21/04/1997
AUGUSTO SARAIVA JOAQUÍN	2ª TR VENTA,3B 24490-COLUMBRIANOS	5.056	16.464	21/04/1997
AUGUSTO SARAIVA JOAQUÍN	2ª TR. VENTA,3B 24490-COLUMBRIANOS	5.021	636	21/04/1997
AUGUSTO SARAIVA JOAQUÍN	2º TR VENTA,3B 24490-COLUMBRIANOS	5.234	18.550	31/03/1995
AUGUSTO SARAIVA JOAQUÍN	2º TR VENTA,3B 24490-COLUMBRIANOS	5.165	16.812	31/03/1995
AUGUSTO SARAIVA JOAQUÍN	2ª TR VENTA,3B 24490-COLUMBRIANOS	5.126	18.724	31/03/1995
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.316	13.943	21/04/1997
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.286	1.297	21/04/1997
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.218	967	21/04/1997
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.170	967	21/04/1997
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.754	636	21/04/1997
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.727	636	21/04/1997
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.661	636	21/04/1997
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.614	636	21/04/1997
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.755	636	21/04/1997
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.728	636	21/04/1997
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.662	636	21/04/1997
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.615	636	21/04/1997
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.587	636	31/03/1995
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.544	636	31/03/1995
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.455	636	31/03/1995
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.391	636	31/03/1995
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	8.019	636	31/03/1995
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.978	636	31/03/1995
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.887	636	31/03/1995
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.826	636	31/03/1995
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	8.020	636	31/03/1995
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.979	636	31/03/1995
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.888	636	31/03/1995
BAEZA MOLDES TERESA	CL FLORA,15-B 24411-FUENTESNUEVAS	7.827	636	31/03/1995
BLANCO BLANCO VENERANDA	CL REAL,159 24390-DEHESAS	6.958	636	21/04/1997
BLANCO BLANCO VENERANDA	CL REAL,159 24390-DEHESAS	6.927	636	21/04/1997
BLANCO BLANCO VENERANDA	CL REAL,159 24390-DEHESAS	6.864	636	21/04/1997
BLANCO BLANCO VENERANDA	CL REAL,159 24390-DEHESAS	6.822	636	21/04/1997
BLANCO BLANCO VENERANDA	CL REAL,159 24390-DEHESAS	7.206	636	31/03/1995
BLANCO BLANCO VENERANDA	CL REAL,159 24390-DEHESAS	7.167	636	31/03/1995
BLANCO BLANCO VENERANDA	CL REAL,159 24390-DEHESAS	7.083	636	31/03/1995
BLANCO BLANCO VENERANDA	CL REAL,159 24390-DEHESAS	7.029	636	31/03/1995
CADENAS ALONSO MARIANO	CL JUAN DE JUNY,10 1 24400-CUATR	5.896	1.694	31/03/1995
CADENAS ALONSO MARIANO	CL JUAN DE JUNY,10 1 24400-CUATR	5.860	2.614	31/03/1995
CATALÁN GÓMEZ ANA ISABEL	CL BAJO CANAL,25 B 24400-CUATRV	6.996	1.353	31/03/1995
CATALÁN GÓMEZ ANA ISABEL	CL BAJO CANAL,25 B 24400-CUATRV	6.965	636	31/03/1995
CATALÁN GÓMEZ ANA ISABEL	CL BAJO CANAL,25 B 24400-CUATRV	6.893	636	31/03/1995
CELA RODRÍGUEZ ANDRÉS	CL REAL, 49-A 24411-FUENTESNUEV	7.762	3.116	21/04/1997
CEREIJO GARCÍA CB	CL JUAN R JIMÉNEZ,1 24400-CUATR	6.777	6.642	31/03/1995

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO RECIBO	IMPORTE DEUDA	FIN PER.VOLUNT
CEREJO GARCÍA CB	CL JUAN R.JIMÉNEZ,1 24400-CUATR	6.744	8.815	31/03/1995
CEREJO GARCÍA CB	CL JUAN R.JIMÉNEZ,1 24400-CUATR	6.672	7.250	31/03/1995
COELBI S.A.	CL BELLAVISTA,25 24490-COLUMBR	5.045	1.022	21/04/1997
COELBI S.A.	CL BELLAVISTA,25 24490-COLUMBR	5.018	3.193	21/04/1997
COELBI SA	CL BELLAVISTA,25 24490-COLUMBR	5.224	636	31/03/1995
COELBI SA	CL BELLAVISTA,25 24490-COLUMBR	5.196	691	31/03/1995
COELBI SA	CL BELLAVISTA,25 24490-COLUMBR	5.127	636	31/03/1995
COMBARROS CONDE LUIS	CL LAS TRUCHAS,1-3 24400-CUATROV.	5.813	3.269	21/04/1997
COMUNIDA PROPIETARIOS	AV GALICIA,10-B 24400-CUATROV	6.719	691	21/04/1997
CONDE MARTÍNEZ M CARMEN	AV BIERZO, 73-2 24410-CAMPONAR	9.050	912	21/04/1997
DIGÓN FERNÁNDEZ EUGENIO	CL SAN ESTEBAN,23 24400-CUATROV.	6.015	636	21/04/1997
DIGÓN FERNÁNDEZ EUGENIO	CL SAN ESTEBAN,23 24400-CUATROV.	5.991	636	21/04/1997
DIGÓN FERNÁNDEZ EUGENIO	CL SAN ESTEBAN,23 24400-CUATROV.	5.956	636	21/04/1997
DIGÓN FERNÁNDEZ EUGENIO	CL SAN ESTEBAN,23 24400-CUATROV.	5.928	636	21/04/1997
DIGÓN FERNÁNDEZ EUGENIO	CL SAN ESTEBAN,23 24400-CUATROV.	6.213	636	31/03/1995
DIGÓN FERNÁNDEZ EUGENIO	CL SAN ESTEBAN,23 24400-CUATROV	6.178	636	31/03/1995
DIGÓN FERNÁNDEZ EUGENIO	CL SAN ESTEBAN,23 24400-CUATROV	6.105	636	31/03/1995
DIGÓN FERNANDEZ EUGENIO	CL SAN ESTEBAN,23 24400-CUATROV	6.069	636	31/03/1995
EMILIO ESCUDERO S.L.	CL BELLAVISTA,23 24490-COLUMBR	5.029	1.022	21/04/1997
EMILIO ESCUDERO S.L.	CL BELLAVISTA,23 24420-COLUMBR	5.001	636	21/04/1997
EMILIO ESCUDERO S.L.	CL BELLAVISTA,23 24420-COLUMBR	4.965	636	21/04/1997
ESPADAS LUENGAS ALEJANDRO	CL ANTONIO GUERRA,2 24540-CACAB	2.591	636	31/03/1995
ESTEBAN SANTÍN CLAUDIO	CL CONSTITUCIÓN,48-2 24540-CACAB	2.560	2.964	21/04/1997
ESTEBAN SANTÍN CLAUDIO	CL CONSTITUCIÓN,48-2 24540-CACAB	2.563	4.109	21/04/1997
ESTEBAN SANTÍN CLAUDIO	CL CONSTITUCIÓN,48-2 24540-CACAB	2.563	4.904	21/04/1997
ESTEBAN SANTÍN CLAUDIO	CL CONSTITUCIÓN,48-2 24540-CACAB	2.559	636	21/04/1997
FERNÁNDEZ DÍAZ TEOLINDO	CL O MARCELO,2-B 24400-CUATR-PONF	5.918	636	21/04/1997
FERNÁNDEZ DÍAZ TEOLINDO	CL O MARCELO,2-B 24400-CUATR-PONF	5.895	636	21/04/1997
FERNÁNDEZ DÍAZ TEOLINDO	CL O MARCELO,2-B 24400-CUATR-PONF	5.860	636	21/04/1997
FERNÁNDEZ DÍAZ TEOLINDO	CL O MARCELO,2-B 24400-CUATR-PONF	5.831	636	21/04/1997
FERNÁNDEZ DÍAZ TEOLINDO	CL O MARCELO,2-B 24400-CUATR-PONF	6.081	636	31/03/1995
FERNÁNDEZ DÍAZ TEOLINDO	CL O MARCELO,2-B 24400-CUATR-PONF	6.008	636	31/03/1995
FERNÁNDEZ DÍAZ TEOLINDO	CL O MARCELO,2-B 24400-CUATR.PONF	5.972	636	31/03/1995
FERNÁNDEZ LÓPEZ VICTORINO	CL FCO SOBRÍN,94 24410-CAMPONARA	8.425	636	21/04/1997
FERNÁNDEZ LÓPEZ VICTORINO	CL FCO SOBRÍN,94 24410-CAMPONARA	8.798	636	31/03/1995
FERNÁNDEZ LÓPEZ VICTORINO	CL FCO SOBRÍN,94 24410-CAMPONARA	8.728	48.016	31/03/1995
FERNÁNDEZ LÓPEZ VICTORINO	CL FCO SOBRÍN,94 24410-CAMPONARA	8.614	636	31/03/1995
FERNÁNDEZ LÓPEZ VICTORINO	CL FCO SOBRÍN,94 24410-CAMPONARA	8.532	636	31/03/1995
FRANCO LÓPEZ ANGEL	CL LA CABRITA,26 24491-S AND.MONTE	7.911	2.745	21/04/1997
FRANCO LÓPEZ ANGEL	CL LA CABRITA,26 24491-S AND.MONTE	7.849	1.825	21/04/1997
GABARRI DE LA ROSA JOSE	CL ERA ARRIBA,15 24546-ARGANZA	412	1.573	21/04/1997
GARCÍA ÁLVAREZ J ANTONIO	AV GALICIA,15-2C 24400-CUAT-PONFER	6.485	2.483	21/04/1997
GARCÍA RODRÍGUEZ LORENZO	CL LAS CHANAS,7 24410-CAMPONARA	8.219	11.423	21/04/1997
GARCÍA RODRÍGUEZ LORENZO	CL LAS CHANAS,7 24410-CAMPONARA	8.142	1.022	21/04/1997
GONZÁLEZ QUINTANILLA LUIS	CL S ESTEBAN,53-1 24400-CUAT-PONF	6.767	636	31/03/1995
GONZÁLEZ QUINTANILLA LUIS	CL S ESTEBAN,53-1 24400-CUAT-PONF	6.734	636	31/03/1995
GONZÁLEZ QUINTANILLA LUIS	CL S ESTEBAN,53-1 24400-CUAT-PONF	6.662	636	31/03/1995
GONZÁLEZ QUINTANILLA LUIS	CL S ESTEBAN,53-1 24400-CUAT-PONF	6.627	636	31/03/1995
GONZÁLEZ QUINTANILLA LUIS	CL S ESTEBAN,53-1 24400-CUAT-PONF	6.785	3.651	31/03/1995
GONZÁLEZ QUINTANILLA LUIS	CL S ESTEBAN,53-1 24400-CUAT-PONF	6.752	4.643	31/03/1995
GONZÁLEZ QUINTANILLA LUIS	CL S ESTEBAN,53-1 24400-CUAT-PONF	6.679	2.680	31/03/1995
GONZÁLEZ ROJAS MANUEL	CL CANAL BAJO,80-1D 24400-CUAT-PON	5.153	1.297	21/04/1997
GONZÁLEZ ROJAS MANUEL	CL CANAL BAJO,80-1D 24400-CUAT-PON	5.128	1.957	21/04/1997
GONZÁLEZ ROJAS MANUEL	CL CANAL BAJO,80-1D 24400-CUAT-PON	5.355	691	31/03/1995
GONZÁLEZ ROJAS MANUEL	CL CANAL BAJO,80-1D 24400-CUAT-PON	5.318	1.353	31/03/1995
GONZÁLEZ ROJAS MANUEL	CL CANAL BAJO,80-1D 24400-CUAT-PON	5.246	636	31/03/1995
GONZÁLEZ ROJAS MANUEL	CL CANAL BAJO,80-1D 24400-CUAT-PON	5.207	636	31/03/1995
GONZÁLEZ ROMERO M CARM	CL STA MARÍA,37-B 24540-CACABELOS	1.793	1.077	21/04/1997
GONZÁLEZ ROMERO M CARM	CL STA MARÍA,37-B 24540-CACABELOS	1.795	4.566	21/04/1997
GONZÁLEZ ROMERO M CARM	CL STA MARÍA,37-B 24540-CACABELOS	1.794	967	21/04/1997

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NÚMERO RECIBO	IMPORTE DEUDA	FIN PER.VOLUNT
GONZÁLEZ ROMERO M CARM	CL STA MARÍA,37-B 24540-CACABELOS	1.790	691	21/04/1997
HOSTELERÍA DEL BIERZO SA	CR NAC-VI,399 24540-VILLAM ABADÍA	3.974	4.990	21/04/1997
HOSTELERÍA DEL BIERZO SA	CR NAC-VI,399 24540-VILLAM ABADÍA	3.914	38.194	21/04/1997
HOSTELERÍA DEL BIERZO SA	CR NAC-VI,399 24540-VILLAM ABADÍA	4.123	54.274	31/03/1995
HOSTELERÍA DEL BIERZO SA	CR NAC-VI,399 24540-VILLAM ABADÍA	4.015	636	31/03/1995
JAÑEZ CONTRERAS M LUZ	CL ZORRILLA,5-1 24400-CUATR-PONF	6.337	1.353	31/03/1995
JAÑEZ CONTRERAS M LUZ	CL ZORRILLA,5-1 24400-CUATR-PONF	6.302	2.680	31/03/1995
JAÑEZ CONTRERAS M LUZ	CL ZORRILLA,5-1 24400-CUATR-PONF	6.229	1.760	31/03/1995
JAÑEZ CONTRERAS M LUZ	CL ZORRILLA,5-1 24400-CUATR-PONF	6.193	2.285	31/03/1995
JAÑEZ CONTRERAS M LUZ	CL ZORRILLA,5-1 24400-CUATR-PONF	6.139	1.463	21/04/1997
JAÑEZ CONTRERAS M LUZ	CL ZORRILLA,5-1 24400-CUATR-PONF	6.116	5.338	21/04/1997
JAÑEZ CONTRERAS M LUZ	CL ZORRILLA,5-1 24400-CUATR-PONF	6.082	3.956	21/04/1997
JAÑEZ CONTRERAS M LUZ	CL ZORRILLA,5-1 24400-CUATR-PONF	6.054	2.614	21/04/1997
JOJUFER S.L.	CL SAN ROQUE,20 24400-CUATR-PONF	6.717	746	21/04/1997
JOJUFER S.L.	CL SAN ROQUE,20 24400-CUATR-PONF	6.672	636	21/04/1997
JOJUFER S.L.	CL SAN ROQUE,20 24400-CUATR-PONF	6.910	691	31/03/1995
JOJUFER S.L.	CL SAN ROQUE,20 24400-CUATR-PONF	6.878	691	31/03/1995
JOJUFER S.L.	CL SAN ROQUE,20 24400-CUATR-PONF	6.805	801	31/03/1995
JOJUFER S.L.	CL SAN ROQUE,20 24400-CUATR-PONF	6.770	636	31/03/1995
LÓPEZ ALBA CARLOS	CL PALOMAR,1 24410-CAMPONARAYA	8.950	5.512	21/04/1997
LÓPEZ ALBA CARLOS	CL PALOMAR,1 24410-CAMPONARAYA	8.873	1.628	21/04/1997
LÓPEZ ALBA CARLOS	CL PALOMAR,1 24410-CAMPONARAYA	8.802	636	21/04/1997
LÓPEZ ANTELO FRANCISCO	CL VIV.PROTECC-A07 24410-CAMPONA	9.293	2.964	31/03/1995
LÓPEZ GÓMEZ J LUIS	CL LAS DELICIAS,3-1I 24400-CUAT-PONF	6.524	1.891	21/04/1997
LÓPEZ GÓMEZ J LUIS	CL LAS DELICIAS,3-1I 24400-CUAT-PONF	6.503	4.109	21/04/1997
LÓPEZ GÓMEZ J LUIS	CL LAS DELICIAS,3-1I 24400-CUAT-PONF	6.722	3.574	31/03/1995
LÓPEZ GÓMEZ J LUIS	CL LAS DELICIAS,3-1I 24400-CUAT-PONF	6.689	4.904	31/03/1995
LÓPEZ GÓMEZ J LUIS	CL LAS DELICIAS,3-1I 24400-CUAT-PONF	6.616	2.745	31/03/1995
LÓPEZ GÓMEZ J LUIS	CL LAS DELICIAS,3-1I 24400-CUAT-PONF	6.581	2.887	31/03/1995
LÓPEZ RODRÍGUEZ ANTONIO	CM LAS ERAS,6-1 24490-COLUMBRIAN	4.862	636	31/03/1995
LÓPEZ SÁNCHEZ ANGEL	CL REAL,55 24490-COLUMBRIANOS-PON	7.724	636	21/04/1997
LÓPEZ SÁNCHEZ ANGEL	CL REAL,55 24490-COLUMBRIANOS-PON	4.694	636	21/04/1997
LÓPEZ SÁNCHEZ ANGEL	CL REAL,55 24490-COLUMBRIANOS-PON	4.655	2.483	21/04/1997
LÓPEZ SÁNCHEZ ANGEL	CL REAL,55 24490-COLUMBRIANOS-PON	4.624	3.651	21/04/1997
LÓPEZ SÁNCHEZ ANGEL	CR CORTIGUERA,55 24490-COLUMBRIA	4.913	636	31/03/1995
LÓPEZ SÁNCHEZ ANGEL	CL CORTIGUERA,55 24490-COLUMBRIA	4.881	3.880	31/03/1995
LÓPEZ SÁNCHEZ ANGEL	CL CORTIGUERA,55 24490-COLUMBRIA	4.809	636	31/03/1995
LÓPEZ SÁNCHEZ ANGEL	CL CORTIGUERA,55 24490-COLUMBRIA	4.769	636	31/03/1995
MACÍAS PRADA FLORIPES	CL BOVEDA,9 24490-COLUMBRIANOS	4.842	636	21/04/1997
MARTÍNEZ RODRIGUEZ CAMILO	CL FCO SOBRÍN.17 24410-CAMPONARA	8.554	636	31/03/1995
MÉNDEZ ALBINO JOSE	CL S ESTEBAN,19-3I 24400-CUATR-PONF	6.212	636	31/03/1995
MENDÍA ARROYO FRANCISCA	CL CANAL BAJO,80-1I 24400-CUAT-PONF	6.616	1.825	21/04/1997
MENDÍA ARROYO FRANCISCA	CL CANAL BAJO,80-1I 24400-CUAT-PON	6.598	1.077	21/04/1997
MENDÍA ARROYO FRANCISCA	CL CANAL BAJO,80-1I 24400-CUAT-PONF	6.570	3.574	21/04/1997
MENDÍA ARROYO FRANCISCA	CL CANAL BAJO,80-1I 24400-CUAT-PONF	6.549	691	21/04/1997
MENDÍA ARROYO FRANCISCA	CL CANAL BAJO,80-1I 24400-CUAT-PONF	6.810	3.269	31/03/1995
MENDÍA ARROYO FRANCISCA	CL CANAL BAJO,80-1I 24400-CUAT-PONF	6.777	4.904	31/03/1995
MENDÍA ARROYO FRANCISCA	CL CANAL BAJO,80-1I 24400-CUAT-PONF	6.704	2.964	31/03/1995
MENDÍA ARROYO FRANCISCA	CL CANAL BAJO,80-1I 24400-CUAT-PONF	6.670	3.498	31/03/1995
MERODO ÁLVAREZ EULOGIO	CL CIMADEVILLA,93 24540-CACABELOS	1.330	636	21/04/1997
MERODO ÁLVAREZ EULOGIO	CL CIMADEVILLA,93 24540-CACABELOS	1.331	636	21/04/1997
MERODO ÁLVAREZ EULOGIO	CL CIMADEVILLA,93 24540-CACABELOS	1.326	636	21/04/1997
MERODO ÁLVAREZ EULOGIO	CL CIMADEVILLA,93 24540-CACABELOS	1.320	636	21/04/1997
MERODO ÁLVAREZ EULOGIO	CL CIMADEVILLA,93 24540-CACABELOS	1.355	801	31/03/1995
MERODO ÁLVAREZ EULOGIO	CL CIMADEVILLA,93 24540-CACABELOS	1.345	746	31/03/1995
MERODO ÁLVAREZ EULOGIO	CL CIMADEVILLA,93 24540-CACABELOS	1.337	636	31/03/1995
MERODO ÁLVAREZ EULOGIO	CL CIMADEVILLA,93 24540-CACABELOS	1.335	636	31/03/1995
MONTAJES INDUSTRIAL E	CL J BENAVENTE,3 24400-CUATR-PONF	5.659	636	21/04/1997
MUÑOZ LÓPEZ CLEMENTE	AV GALICIA,107-3 24400-CUATR-PONFE	5.256	6.642	20/11/1992
MUÑOZ LÓPEZ CLEMENTE	AV GALICIA,107-3 24400-CUATR-PONFE	5.336	6.990	20/11/1992

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO RECIBO	IMPORTE DEUDA	FIN PER.VOLUNT
MUÑOZ LÓPEZ CLEMENTE	AV GALICIA,107-3 24400-CUATR-PONFE	5.367	4.990	20/11/1992
MUÑOZ LÓPEZ CLEMENTE	AV GALICIA,107-3 24400-CUATR-PONFE	5.686	3.193	31/03/1995
MUÑOZ LÓPEZ CLEMENTE	AV GALICIA,107-3 24400-CUATR-PONFE	5.649	5.686	31/03/1995
MUÑOZ LÓPEZ CLEMENTE	AV GALICIA,107-3 24400-CUATR-PONFE	5.577	9.336	31/03/1995
MUÑOZ CORCOBA M ISABEL	CM FRANCÉS,85 BI 24400-CUATR-PONF	6.729	4.730	21/04/1997
MUÑOZ CORCOBA M ISABEL	CM FRANCÉS,85 BI 24400-CUATR-PONF	6.922	12.466	31/03/1995
MUÑOZ CORCOBA M ISABEL	CM FRANCÉS,85 BI 24400-CUATR-PONF	6.890	17.072	31/03/1995
MUÑOZ CORCOBA M ISABEL	CM FRANCÉS,85 BI 24400-CUATR-PONF	6.817	11.249	31/03/1995
MUÑOZ CORCOBA M ISABEL	CM FRANCÉS,85 BI 24400-CUATR-PONF	6.782	6.381	31/03/1995
MUEBLES DEL GRUPO S.A.	PL CANTALOBOS,7 24411-FUENTESN	7.718	636	21/04/1997
MUEBLES DEL GRUPO SA	PL CANTALOBOS,7 24411-FUENTESN	7.689	636	21/04/1997
MUEBLES DEL GRUPO S.A.	PL CANTALOBOS,7 24411-FUENTESN	7.622	691	21/04/1997
MUEBLES DEL GRUPO S.A.	PL CANTALOBOS,7 24411-FUENTESN	7.575	636	21/04/1997
PÉREZ JIMÉNEZ AQUILINO	CL CANAL BAJO,80 BD 24400-CUAT-PON	7.000	1.187	31/03/1995
PÉREZ JIMÉNEZ AQUILINO	CL CANAL BAJO,80 BD 24400-CUAT-PON	6.969	636	31/03/1995
PÉREZ JIMÉNEZ AQUILINO	CL CANAL BAJO,80 BD 24400-CUAT-PON	6.897	636	31/03/1995
POZO GARCÍA FRANCISCO	TR VENTA,5 24490-COLUMBRIANOS	4.559	2.811	21/04/1997
RAPOSO RAFAEL	CL S ESTEBAN,81-3I 24400-CUAT-PONF	6.063	636	21/04/1997
RAPOSO RAFAEL	CL S ESTEBAN,81-3I 24400-CUAT-PONF	6.040	636	21/04/1997
RAPOSO RAFAEL	CL S ESTEBAN,81-3I 24400-CUAT-PONF	6.006	636	21/04/1997
RAPOSO RAFAEL	CL S ESTEBAN,81-3I 24400-CUAT-PONF	5.978	636	21/04/1997
RAPOSO RAFAEL	CL S ESTEBAN,81-3I 24400-CUAT-PONF	6.261	636	31/03/1995
RAPOSO RAFAEL	CL S ESTEBAN,81-3I 24400-CUAT-PONF	6.226	636	31/03/1995
RAPOSO RAFAEL	CL S ESTEBAN,81-3I 24400-CUAT-PONF	6.153	636	31/03/1995
RAPOSO RAFAEL	CL S ESTEBAN,81-3I 24400-CUAT-PONF	6.117	636	31/03/1995
RODRÍGUEZ ALONSO LUCIANO	CL S ESTEBAN,79-BI 24400-CUAT-PONF	6.058	636	21/04/1997
RODRÍGUEZ ALONSO LUCIANO	CL S ESTEBAN,79-BI 24400-CUAT-PONF	6.035	636	21/04/1997
RODRÍGUEZ ALONSO LUCIANO	CL S ESTEBAN,29-BI 24400-CUAT-PONF	6.001	636	21/04/1997
RODRÍGUEZ ALONSO LUCIANO	CL S ESTEBAN,29-BI 24400-CUAT-PONF	5.973	636	21/04/1997
RODRÍGUEZ ALONSO LUCIANO	CL S ESTEBAN,29-BI 24400-CUAT-PONF	6.256	636	31/03/1995
RODRÍGUEZ ALONSO LUCIANO	CL S ESTEBAN,29-BI 24400-CUAT-PONF	6.221	636	31/03/1995
RODRÍGUEZ ALONSO LUCIANO	CL S ESTEBAN,29-BI 24400-CUAT-PONF	6.148	636	31/03/1995
RODRÍGUEZ ALONSO LUCIANO	CL S ESTEBAN,29-BI 24400-CUAT-PONF	6.112	636	31/03/1995
RODRÍGUEZ DE PRADO ANDRÉS	CL REAL,90 24490-COLUMBRIANOS	4.741	636	21/04/1997
RODRÍGUEZ DE PRADO ANDRÉS	CL REAL,90 24490-COLUMBRIANOS	4.711	636	21/04/1997
RODRÍGUEZ DE PRADO ANDRÉS	CR CORTIGUERA,90 24490-COLUMBRIAN	4.930	636	31/03/1995
RODRÍGUEZ DE PRADO ANDRÉS	CR CORTIGUERA,90 24490-COLUMBRIAN	4.898	636	31/03/1995
RODRÍGUEZ DE PRADO ANDRÉS	CR CORTIGUERA,90 24490-COLUMBRIAN	4.826	636	31/03/1995
RODRÍGUEZ DE PRADO ANDRÉS	CR CORTIGUERA,90 24490-COLUMBRIAN	4.786	636	31/03/1995
RONCERO ESTEBAN M ÁNGELES	CL JUAN XXIII,16 24540-CACABELOS	2.552	691	31/03/1995
SANTALLA SANTALLA ANIBAL	CL DEPORTES,4-1 24411-FUENTESNUEV	7.419	4.990	21/04/1997
SANTALLA SANTALLA ANIBAL	CL DEPORTES,4-1 24411-FUENTESNUEV	7.351	4.338	21/04/1997
TECNERCON SA	CL S ESTEBAN, 81-BI 24400-CUAT-PONF	6.783	636	31/03/1995
TRANSPORTES Y SERVICIOS SL	PL CANTALOBOS 24411-FUENTESNUEV	7.729	1.132	21/04/1997
TRANSPORTES Y SERVICIOS SL	PL CANTALOBOS 24411-FUENTESNUEV	7.700	1.242	21/04/1997
TRANSPORTES Y SERVICIOS SL	PL CANTALOBOS 24411-FUENTESNUEV	7.634	1.132	21/04/1997
TRANSPORTES Y SERVICIOS SL	PL CANTALOBOS 24411-FUENTESNUEV	7.587	1.297	21/04/1997
VARA CALZADA JAIME	AV GALICIA,150-1 24400-CUATR-PONFE	5.510	691	21/04/1997
VARA CALZADA JAIME	AV GALICIA,150-1 24400-CUATR-PONFE	5.712	636	31/03/1995
VARA CALZADA JAIME	AV GALICIA,150-1 24400-CUATR-PONFE	5.675	636	31/03/1995
VARA CALZADA JAIME	AV GALICIA,150-1 24400-CUATR-PONFE	5.603	636	31/03/1995
VARA CALZADA JAIME	AV GALICIA,150-1 24400-CUATR-PONFE	5.565	636	31/03/1995
VICENTE SÁNCHEZ JAIME	AV GALICIA,31-B 24400-CUATR-PONFE	6.655	1.825	21/04/1997
VICENTE SÁNCHEZ JAIME	AV GALICIA,31-B 24400-CUATR-PONFE	6.637	7.163	21/04/1997

Habiendo finalizado en los días señalados anteriormente el plazo para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas, a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, dictándose en ellas por el señor Tesorero competente la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995 de 20 de julio.

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre (BOE 29-9-87), en relación con el artículo 127 de la Ley General Tributaria, según su nueva redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22 de julio), y artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los interesados, advirtiéndoles de que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria, durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE n.º 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada 1.ª, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no agota la vía administrativa, y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, podrán interponer los interesados el recurso de alzada que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), ante el Ilmo. señor Alcalde o Presidente del Ayuntamiento o Mancomunidad correspondiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de 6 meses contados a partir del día siguiente al en que deba entenderse desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, 11 de mayo de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

5056

93.500 ptas.

\*\*\*

### Demarcación de Ponferrada 1.ª

#### EDICTO NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excmá Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se tramita en esta Unidad Administrativa de Recaudación contra JOSE ARIAS AIRA, por sus débitos al Ayuntamiento de PONFERRADA que después se detallan, fué dictada con fecha 4 de mayo de 1999 la siguiente:

#### "DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Notificado el título ejecutivo y la providencia de apremio con requerimiento de pago de sus débitos al deudor que comprende este expediente, José Arias Aira, con NIF 10010470L y domicilio fiscal en Ponferrada, C/ Gral. Vives, 56- 7ºB, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del citado Reglamento sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, en cumplimiento de la providencia ordenando el embargo de bienes del citado deudor dictada en fecha 20 de octubre de 1997, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria.

**DECLARO EMBARGADO/S**, como de la propiedad del citado deudor, los bienes que a continuación se describen:

UNO.-----

#### DATOS DE LA FINCA

Municipio: PONFERRADA	FINCA: 4313.0
Naturaleza de la finca: VIVIENDA	Tras. desde Sc: 20613.0/
Vía pública: CALLE ACACIAS, DE LAS	
Número: 14	Planta: 5
Urbanización: 2ª TRAVESIA AVDA BIERZO 14	Puerta: DER
	S. Construida: 107.17 m2
	S. Útil: 92.94 m2
División Horizontal: Cuota-Valor: 0.07	Nº Orden: 11
	LINDEROS

Derecha: Segunda travesía de la Avenida del Bierzo.

Izquierda: Casa de Tirso Fernández Girón.

Fondo: Solar de Paciano Barrio Nogueira.

Frente: Caja de escalera y vivienda descrita con el número 12.

#### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Vivienda tipo B del edificio sito en la antiguamente denominada calle de los chalets que tiene su entrada por la Segunda Travesía de la Avenida del Bierzo.

Nombre titular	NIF	Tomo	Libro	Folio	Alta
ARIAS AIRA JOSE	10010470L	939	182	71	3
VALTULLE PESTAÑA JOSEFA ELVIRA		939	182	71	3

**DOS.**

**DATOS DE LA FINCA**

Municipio: PONTERRADA FINCA: 4311.0  
 Naturaleza de la finca: VIVIENDA Tras. desde Sc: 33765.0/  
 Vía pública: CALLE GENERAL VIVES, DEL  
 Número: 62 Planta: 7 Puerta: B  
 Urbanización: CALLE GENERAL VIVES  
 Nombre: PEDRALCA O ACCESO CIUDAD JARDIN S. Útil: 120 m2  
 División Horizontal: Cuota-Valor: 3.0000 N° Orden: 30  
 LINDEROS

Derecha: TORRE DEL PLANTIO.  
 Izquierda: VIVIENDA LETRA A MISMA PLANTA, HUECO ASCENSOR, RELLANO, CAJA ESCALERAS Y PATIO DE LUCES  
 Fondo: PATIO DE LUCES.  
 Frente: AVENIDA DEL GENERAL VIVES.

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

VIVIENDA SEPTIMO B EN GENERAL VIVES 62 DE 120 M2 Y 3% DE CUOTA

Nombre titular	NIF	Tomo	Libro	Folio	Alta
ARIAS AIRA JOSE	10010470L	1245	300	159	3
VALTUILLE PESTAÑA JOSEFA ELVIRA		1245	300	159	3

**TRES.**

**DATOS DE LA FINCA**

Municipio: PONTERRADA FINCA: 4315.0  
 Naturaleza de la finca: LOCAL Tras. desde Sc: 33641.0/  
 Vía pública: CALLE ALMENDROS, LOS  
 Número: 4 Planta: ENT  
 Urbanización: CALLE LOS ALMENDROS 2 y 4 S. Construida: 41.9 m2  
 División Horizontal: Cuota-Valor: 1.4160 N° Orden: 39  
 LINDEROS S. Útil: 38.7 m2

Derecha: LOCAL COMERCIAL DE PLANTA BAJA.  
 Izquierda: CASA DE MANUEL LOSADA NIETO.  
 Fondo: RELLANO, CAJA ESCALERA Y PARTE DEL LOCAL DE PLANTA BAJA.  
 Frente: CALLE LOS ALMENDROS.

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

LOCAL EN ENTREPLANTA, DE 41,90 M2 CONSTRUIDOS Y 38,70 M2 UTILES.

Nombre titular	NIF	Tomo	Libro	Folio	Alta
VALTUILLE PESTAÑA JOSEFA ELVIRA	09997618R	1245	300	25	2
ARIAS AIRA JOSE	10010470L	1245	300	25	2

El deudor José Arias Aira y su conyuge, Josefa Elvira Valtuille Pestaña, ostentan sobre los inmuebles embargados el derecho de propiedad en pleno dominio con carácter ganancial, que es lo que se embarga.

**CUATRO.**

**DATOS DE LA FINCA**

Municipio: PONTERRADA FINCA: 4317.0  
 Naturaleza de la finca: LOCAL Tras. desde Sc: 37543.0/  
 Vía pública: CALLE GENERAL VIVES, DEL  
 Número: 62 Planta: S  
 Urbanización: AVDA DEL GENERAL VIVES 62 S. Útil: 9.87 m2  
 Otros: UNO-Q  
 División Horizontal: Cuota-Valor: 0.1700 N° Orden: 0  
 LINDEROS

Derecha: LOCAL NUMERO UNO-P.  
 Izquierda: ENTRANDO, PASILLO ACCESO LOCALES NUMERO DOS, TRES, CUATRO Y CINCO DE LA DIVISION HORIZONTAL.  
 Fondo: LOCAL NUMERO UNO-N.  
 Frente: PASILLO ACCESO A ESTA PROPIEDAD Y OTRAS.

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

LOCAL PLANTA SOTANO, FINCA NUMERO UNO-Q, DE 9,87 M2

Nombre titular	NIF	Tomo	Libro	Folio	Alta
ARIAS AIRA JOSE	10010470L	1312	347	51	2
VALTUILLE PESTAÑA JOSEFA ELVIRA		1312	347	51	2

**CINCO.**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

Municipio: PONTERRADA FINCA: 971.0/4  
 Naturaleza de la finca: LOCAL Tras. desde Sc: 25829.0/4  
 Vía pública: CALLE GENERAL VIVES, DEL  
 Número: 60 Planta: S  
 Urbanización: CALLE DEL GENERAL VIVES, 60 S. Útil: 28.6 m2  
 División Horizontal: Cuota-Valor: 9.3000 N° orden: 0  
 LINDEROS

Derecha: PLAZA NUMERO NUEVE.  
 Izquierda: PLAZA NUMERO CINCO.  
 Fondo: MURO PERIMETRAL.  
 Frente: PASO DE ACCESO.

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

PLAZA NUMERO CUATRO EN LA PLANTA DE SOTANO QUE DA DERECHO A UNA CUOTA PROINDIVISA DE NUEVE ENTEROS TREINTA CENTESIMAS DE OTRO POR CIENTO, DEL LOCAL NUMERO UNC DEL EDIFICIO EN PONTERRADA EN LA CALLE GENERAL VIVES 60, DE 28,60 M2

Nombre titular	NIF	Tomo	Libro	Folio	Alta
ARIAS AIRA JOSE	10010470L	1445	447	33	1
VALTUILLE PESTAÑA JOSEFA ELVIRA		1445	447	33	1

El deudor José Arias Aira y su conyuge, Josefa Elvira Valtuille Pestaña, ostentan sobre los inmuebles embargados el derecho de propiedad en pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial, que es lo que se embarga.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor y su conyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

**CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: IMPUESTO S/VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA  
 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES / URBANA.**

**AÑOS: 1997 y 1998**

Importe del principal de la deuda.....	119.571
20 por 100 del Recargo de apremio.....	23.914
Presupuesto gastos y costas del procedimiento...	300.000
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....</b>	<b>443.485</b>

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento de PONTERRADA."

No siendo posible notificar al interesado JOSE ARIAS AIRA por encontrarse ausente del domicilio que consta en los instrumentos de cobro y habiéndolo intentado por dos veces, conforme a lo previsto en el art. 105 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, se le notifica por medio del presente anuncio la transcrita diligencia de embargo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezca para ser notificado y aporte al expediente los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentara por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Transcurrido el mencionado plazo sin que el interesado o su representante comparezcan en esta oficina de Recaudación para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

**RECURSOS:** Contra el acto contenido en la presente notificación, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso DE ALZADA, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n° 12 de fecha 14 de enero), ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que deberá entenderse desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignen su importe en la forma y términos que establecen los artículos 136 de la Ley General Tributaria y 14.4. de la Ley 39/98, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

El Jefe de la U.A. de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.  
 5009 16.500 ptas.

\*\*\*

**EDICTO EMBARGO DE BIENES INMUEBLES**

DON ABILIO GUERRERO ALLER, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponterrada 1ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se tramita en esta Unidad Administrativa de Recaudación contra CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDULAS, S.A. por sus débitos al Ayuntamiento de PONTERRADA que después se detallan, se ha dictado con fecha 14 de mayo de 1999 la siguiente:

**"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES**

Notificado el título ejecutivo y la providencia de apremio con requerimiento de pago de sus débitos al deudor que comprende este expediente CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDULAS, S.A. de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del citado Reglamento sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, en cumplimiento de la providencia ordenando el embargo de bienes del citado deudor dictada en fecha 24 de agosto de 1995, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria..

**DECLARO EMBARGADOS**, como de la propiedad del citado deudor, los bienes que a continuación se describen:

1. URBANA. LOCAL EN LA PLANTA DE SÓTANO, FINCA NÚMERO CUARENTA Y DOS del edificio, denominado "EDIFICIO ORELLAN", al sitio de Pedrazales, en término y Ayuntamiento de Ponterrada, que comprende la primera Fase de la Unidad de Actuación, número trece del Plan General de Ponterrada, situado en la Avenida de Galicia c/v a la avenida de la Libertad. Dicho local se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número "42". Ocupa una superficie útil aproximada de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta: Derecha, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada con el número 43; Izquierda, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada con el número 41; y Fondo, calle de Nueva Creación, Primera Paralela a la Avenida de Galicia. Se le asigna una cuota de cero enteros dieciocho centésimas por ciento.

Inscrita al folio 115, del Libro 42 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, Tomo 1.525 del Archivo, finca registral número 5.211 e inscripción primera.

2. URBANA. FINCA NÚMERO TREINTA Y TRES. Local en la planta de sótano del edificio denominado "EDIFICIO ORELLAN" segunda fase, al sitio de Pedrales, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, que comprende la segunda Fase de la Unidad de Actuación, número trece del Plan General de Ponferrada, situado en la Avenida de Galicia c/v a la avenida de la Libertad, con dos portales de entrada, señalados con los números tres y cuatro. Dicho local esta constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número "90". Ocupa una superficie útil aproximada de nueve metros noventa decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; derecha, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada en la planta con el número 89; izquierda, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada en la misma con el número 91; y Fondo, zona de los locales bodegas anejos de las viviendas. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de CERO ENTEROS VEINTISIS CENTÉSIMAS POR CIENTO.

Inscrita al folio 78, del Libro 75 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, Tomo 1.525 del Archivo, finca registral número 9.025 e inscripción primera.

3. URBANA. FINCA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE. Local en la planta sótano, del edificio denominado "EDIFICIO ORELLAN" segunda fase, al sitio de Pedrales, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, que comprende la segunda Fase de la Unidad de Actuación, número trece del Plan General de Ponferrada, situado en la Avenida de Galicia c/v a la avenida de la Libertad, con dos portales de entrada, señalados con los números tres y cuatro. Dicho local esta constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número "106". Ocupa una superficie útil aproximada de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; izquierda, pasillo de acceso a los locales bodegas anejos de las viviendas; derecha, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada en la misma con el número 105; y fondo, pasillo de acceso a los locales bodegas anejos de las viviendas. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de CERO ENTEROS VEINTIOCHO CENTÉSIMAS POR CIENTO.

Inscrita al folio 94, del Libro 75 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, Tomo 1.525 del Archivo, finca registral número 9.057 e inscripción primera.

4. URBANA. FINCA NÚMERO CINCUENTA Y TRES. Local en la planta de sótano del edificio denominado "EDIFICIO ORELLAN" segunda fase, al sitio de Pedrales, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, que comprende la segunda Fase de la Unidad de Actuación, número trece del Plan General de Ponferrada, situado en la Avenida de Galicia c/v a la avenida de la Libertad, con dos portales de entrada, señalados con los números tres y cuatro. Dicho local esta constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número "110". Ocupa una superficie útil aproximada de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; derecha, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada en la misma con el número 109; izquierda, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada en la misma con el número 111; y Fondo, pasillo de acceso a los locales bodegas anejos de las viviendas. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de CERO ENTEROS TREINTA Y DOS CENTÉSIMAS POR CIENTO.

Inscrita al folio 98, del Libro 75 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, Tomo 1.525 del Archivo, finca registral número 9.065 e inscripción primera.

5. URBANA. FINCA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO. Local en la planta de sótano del edificio denominado "EDIFICIO ORELLAN" segunda fase, al sitio de Pedrales, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, que comprende la segunda Fase de la Unidad de Actuación, número trece del Plan General de Ponferrada, situado en la Avenida de Galicia c/v a la avenida de la Libertad, con dos portales de entrada, señalados con los números tres y cuatro. Dicho local esta constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número "112". Ocupa una superficie útil aproximada de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; derecha, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada en la misma con el número 111; izquierda, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada en la misma con el número 113; y Fondo, pasillo de acceso a los locales bodegas anejos de las viviendas. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de CERO ENTEROS TREINTA Y DOS CENTÉSIMAS POR CIENTO.

Inscrita al folio 100, del Libro 75 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, Tomo 1.525 del Archivo, finca registral número 9.069 e inscripción primera.

El deudor CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MÉDULAS, S.A., ostenta sobre los inmuebles embargados el derecho de propiedad en pleno dominio, que es lo que se embarga.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA - IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

AÑOS: 1994 a 1998

Importe del principal de la deuda.....	3.809.598
20 por 100 del Recargo de apremio.....	761.920
Presupuesto gastos y costas del procedimiento...	1.000.000
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....</b>	<b>5.571.518</b>

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento de PONFERRADA."

No siendo posible notificar a la entidad deudora la diligencia de embargo, conforme a lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, por resultar desconocido su actual domicilio y despues de haberlo intentado por dos veces, se le requiere por medio del presente anuncio, así como a los posibles terceros poseedores y acreedores hipotecarios de las fincas embargadas, en la forma prevista en los artículos 103.1 del Reglamento General de Recaudación, 105 de la Ley General Tributaria y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles, para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en el plazo de diez días, a fin de ser notificados del embargo practicado. Transcurrido dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Así mismo, y en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que hagan entrega de los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia; por medio de certificación sobre la titulación dominical que exista en el Registro de la Propiedad.

RECURSOS. Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso DE ALEADA ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo (artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, B.O.E. n.º 12 de fecha 14 de enero), pudiendo interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincial de León en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso de alzada (artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998). No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 135 de la Ley General Tributaria y 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre -Reguladora de las Haciendas Locales-, o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 17 de mayo de 1999.-El Jefe de la U.A. de Recaudación,  
Abilio Guerrero Aller.  
5011 17.000 ptas.

\*\*\*

**Demarcación de Cistierna**

**NOTIFICACION VALORACION INMUEBLES EMBARGADOS**

DON ANGEL LUIS VALDES GONZALEZ, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Cistierna, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para la realización de los débitos girados a cargo del deudor ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, correspondiente al Ayuntamiento de LA ERCINA, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES, años 1995 A 1998, por importe principal de 50.605.- Ptas, más 8.121.- Ptas. de recargos de apremio, y 50.000.- Ptas. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 98.726.- Ptas, fue practicada la valoración de los bienes embargados el día 03 de marzo de 1.999, dictándose con fecha de hoy la siguiente:

"PROVIDENCIA.- Por D. RAMON EGUIAGARAY GALLASTEGUI, Arquitecto Técnico de la Excm. Diputación Provincial de León fue practicada la valoración de los inmuebles embargados al deudor que comprende este expediente, D. ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con el siguiente resultado:

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- SOLAR en el pueblo de Oveja de Valdellorma, en la carretera de La Ercina a Sotillos, que linda: Frente, carretera de La Ercina a Sotillos; Derecha, Lorenzo Rodriguez Alonso; Izquierda, Luzdivina Cueto Rodriguez y Fondo, Limite de Terreno Urbano. Tiene una superficie aproximada de 458 metros cuadrados. Es la parcela 9826508.

**VALORACION:**

Terreno 458 m/2 x 1.100 Pts. M/2.....	503.800.-Ptas.
<b>IMPORTE TOTAL VALORACION.....</b>	<b>503.800.-Ptas.</b>



URBANA-SOLAR en el pueblo de Oveja de Valdellorma, en la calle dos, que linda: Frente, calle dos; Derecha, Victor Santodomingo; Izquierda, camino de la Via y Fondo, Juan Gutiérrez. Tiene una superficie aproximada de 365 metros cuadrados. Es la parcela 9929706."

**VALORACION:**

Terreno 365 m2 x 1.600 Pts. M2..... 584.000,-Pts.

**IMPORTE TOTAL VALORACION..... 584.000,-Pts**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 139-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor, y en su caso al cónyuge la valoración practicada, advirtiéndoles que, en caso de discrepancia podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS."

Y no siendo posible practicar la notificación de la valoración del inmueble embargado, tal como indica el art. 139 del Reglamento General de Recaudación, ni al deudor ni a su cónyuge, por no residir en el domicilio que consta en los documentos cobratorios, y desconocerse su paradero, *habiéndose intentado por dos veces*, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre) se cita al deudor o a su representante para que comparezcan en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en esta Oficina Recaudatoria, sita en la Plaza del Ayuntamiento nº 1 de Cistierna, para ser notificado. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De conformidad a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica la valoración practicada al inmueble embargado y anteriormente descrito, mediante el presente Anuncio, con la advertencia de que, en caso de discrepancia con la misma, podrá ser presentada en esta Oficina Recaudatoria valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el Acto que se notifica, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso DE ALZADA, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero (BOE 12 de fecha 14 de Enero) ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, que se entenderá desestimado si transcurran tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León, en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de alzada, no obstante podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignase su importe en la forma y términos que establecen los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación, y 135 de la Ley General Tributaria.

Cistierna, 15 de mayo de 1999.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, Angel Luis Valdés González.  
5008 8.000 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda  
**Agencia Estatal de Administración Tributaria**  
ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Dña. MARIA DEL ROCIO VICENTE GONZALEZ, como Jefe del Servicio en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada, en funciones.

Hace Saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre(BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación:  
SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA  
Lugar de comparecencia:  
ADMINISTRACION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA  
PZ. JOHN LENNON S/N 24400 PONFERRADA Telf.:987.40.24.12

Procedimiento que las motiva:  
**COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA**

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
ALBA ALBA DOMINGO	10007034X
ALLER GONZALEZ MARIA CRUZ	10027933W
ALONSO PELEGRIN MARTA	9753408M
ALVAREZ ALVAREZ CELESTINO	44430649P
ALVAREZ ESPAÑA HIPOLITO, HEREDEROS	9965773B
ANTUNEZ MURES JOSE ANTONIO	10082379F
ARAGONESES PINTO JOSEFA	9916785J
ARIAS GARCIA ALEJANDRO	9566502C
BLANCO VIZOSO MIGUEL ANGEL	10051837D
CALLEJA BLANCO PEDRO	10080886D
CALLEJA PRADA LUIS	10010535S

Procedimiento que las motiva:  
**COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA**

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
CARRO SANTIN JAIME	10025029L
CASTAÑO HERRERO JOSE	38695698S
CEPESDES FERNANDEZ JUAN ANTONIO	10080728N
COTELO LAMAS JOSE MANUEL	32434294Q
CUADRADO PACIOS BERNARDO	10062292E
DIAZ GALIANO JOSE MANUEL	10058235J
DIAZ LOPEZ FRANCISCA	75091586J
DOMINGUEZ MINGUEZ JOSE MARIA	9721673X
FERNANDEZ ALVAREZ ALFREDO	9379086P
FERNANDEZ CANEDO CARMEN	10067403G
FERNANDEZ FERREIRO JUAN CARLOS	10059001C
FERNANDEZ SILVAN BENEDICTO	51333260C
FERNANDEZ TRINCADO M DOLORES	13123764X
FREITAS JOSE	X0357076R
FRIJY AZEDDINE	X1265626M0
GARCIA DEL CAÑO JUAN MANUEL	10836181F
GARCIA FERNANDEZ MANUEL	10057017Z
GARCIA FREIJO JOSE	10064183G
GARCIA LOSADA DAVID	9964904Q
GARCIA LOSADA DAVID	9964904Q
GARCIA MARTINEZ MOISES	74356771W
GARCIA SILVA HERCULANO	10041576Y
GOMES ALMEIDA JORGE	X1196401X
GONCALVES FERREIRA ALBERTINO	10066448S
GONZALEZ BELLO ATILANO	10089050P
GONZALEZ BLANCO AGUSTIN MANUEL	10059936N
GONZALEZ NUÑEZ GUADALUPE	9935076L
GONZALEZ PRADA ANGEL	34163978P
HALIOUI DRISS	X0525743D
IGLESIAS GONZALEZ MANUEL	10046518A
LAMAS MOTA ADOLFO CESAR	10068791N
LOPEZ SEGURA JOSEFA	10063621V
LOPEZ TABOADA FERNANDO	10086291D
LOSADA EIRIN MANUEL ALFREDO	35525853F
MACIAS OCHOA MIGUEL ANGEL	10065558E
MARQUES VELOZO LUCERO MANUEL	44428105V
MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO	10033620P
MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO	10033620P
MARTINEZ GONZALEZ EMILIO	10050769E
MOLDES BAO LEOPOLDO	71494044Q
MORA RUIZ ROBERTO LUIS	10086799B
MORENO ESTEVEZ MARIA DEL CARMEN	7947470G
MOYANO ALAS EDUARDO	10044255V
NEIRA MATA FELISA	9912406G
NOVAIS LOPES TEIXEIRA DOMINGOS	X0763790Y
NOYON FARIÑAS CESAR	10073012R
NUÑEZ MALLO ALBERTO	10021857K
ORDUÑA PRIETO URSICINIO	9912275B
ORDUÑA PRIETO URSICINIO	9912275B
OTERO CALVETE MIGUEL ANGEL	10076980J
OVIDEO BLANCO OVIDIO	10031785J
PEREZ CHACON FELIX	10060172H
PINTO PINTO ANASTASIO	9737101M
PISCIFACTORIA DEL SELMO S.A.	A2409170A
PORTELA CARRIL RAMON FELICISIMO IVA	10033842T
PORTELA CARRIL RAMON FELICISIMO IVA	10033842T
PUEENTE REGO ANTONIO LORENZO	10049197Z
RICO ROBINSON ROSARIO	9934081J
RODRIGUEZ FABA MIGUEL ANGEL	10088433N
RODRIGUEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	10025085Y
SANTOS MARTINS FERNANDO	X0566346V
SANTOS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	71505629D
SARMIENTO ARIAS A L	71508051J
SARMIENTO PEREIRA ARMANDO ANTONIO	X0256930C
SORIA NUÑEZ GASPAR	10068594E
SOTO ALVAREZ PEDRO ABEL	10037893A
TAHOCES MACIAS EMILIO	2691921R
UNQUERA MACIAS MANUEL SANTIAGO	10048950C
VALIN CARPINTERO JESUS	35910941Y
VALIN CARPINTERO JESUS	35910941Y
VAZQUEZ ALVAREZ CELSA	10012772K
VAZQUEZ CAMACHO JESUS	10046214K
VAZQUEZ CAMACHO JESUS	10046214K
VAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE	9910149R
VEGA FERNANDEZ JESUS	10044750Y
VILLALBA VILLASUR ALMUDENA	12741895X
VILLAVARDE GUERRERO ALFREDO	10075472TT
YERA ROJAS CATALINA	26346111W
ZAMBRANO SUAREZ JOSE	9979627L

Procedimiento que las motiva:  
**DEVOLUCION DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA**

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
ALVAREZ PARRA ANGEL	10009914S
ALVES PINTO ANTONIO MANUEL	X0599313W
CARAMES TRILLO ANGEL	76299170M
CHARRO MACEDA JUAN CARLOS	10075179Y
GONZALEZ FERNANDEZ JUAN LUIS	10074890Q
GONZALEZ MANCERA ANTONIO	10005398F
GUERRERO GARCIA PABLO	32642774R
LOPEZ ALVAREZ BENIGNO	10063543P
MAYO MIRANDA LUIS	10060034H
PINTO VILANOVA BENJAMIN	10086472Y
PRIETO CEPEDANO RAUL	10188234Q
RODRIGUEZ SANTIAGO FERMIN	10067093Q

Procedimiento que las motiva:  
**PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES**

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
AGROJARDIN APIFER SL	B24297517
AGUILAR GONZALEZ PEDRO	10078136L
ALBA ALBA DOMINGO	10007034X
ALLER GONZALEZ MARIA CRUZ	10027933W
ALLER GONZALEZ MARIA CRUZ	10027933W
ALONSO GARCIA JOSE LUIS	10063424G
ALVAREZ ALVAREZ CELESTINO	44430649P
ANDRADE AMERICO	X0264026D
ARAGONESES PINTO JOSEFA	9916785J
ARIAS AIRA JOSE	10010470L

Procedimiento que las motiva:

## PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ARIAS GARCIA ALEJANDRO	9566502C
ARIAS IGLESIAS HERMINIA	9972341R
AUTODIS PEPE SL	B24312456
BELALMAR SA	A24095093
BLANCO VIZOSO MIGUEL ANGEL	10051837D
BRICO BERCIANO SL	B24277402
BUILDING SPORT NUTRICION SL	B24318248
CALLEJA BLANCO PEDRO	10080886D
CALLEJA PRADA LUIS	10010535S
CAMIÑA PARDO MANUEL	71499595C
CAMIÑA PARDO MANUEL	71499595C
CARBONES MONTEALEGRE SA	A24010118
CASAS DE CANADA SL	B24290785
CASTELLANOS MERAYO INMACULADA	10073875JJ
CEDECON SL	B24100398
CELTICARNE SL	B80257835
CESALEN SA	A24095192
COFAL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	B24239956
COLLAR DIEZ FRANCISCA	71497181W
COMUNIDAD HEREDEROS ARSENIO ABELL	G24340556
CONGELADOS Y ZUMOS DEL BIERZO SL	B24089658
CONSTRUCCIONES VILLAR ANDUJAR SL	B24298135
CONSTRUCCIONES VILLAR ANDUJAR SL	B24298135
CONSAVI SL	B24350548
CONSAVI SL	B24350548
CONTRATAS MINERAS DEL NOROESTE SL	B24322315
CONTRATAS MINERAS DEL NOROESTE SL	B24322315
CONTRATAS TRES AMIGOS SL	B24324683
CONTROL Y LABORES MINERAS SL	B24295271
CONTROL Y LABORES MINERAS SL	B24295271
COSMEN LAMA FLORINDA	9927961B
COTELO LAMAS JOSE MANUEL	32434294Q
CRESPO QUEVEDO JULIO SEGUNDO	76755354F
D 4 BIERZO SL	B24348518
DESMONTES Y MOVIMIENTOS BERCIANOS	A24296618
DESMONTES Y MOVIMIENTOS BERCIANOS	A24296618
DESMONTES Y MOVIMIENTOS BERCIANOS	A24296618
DESMONTES Y MOVIMIENTOS BERCIANOS	A24296618
DESPENSA DEL BIERZO SL	B24342305
DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PONFERRADA	A24094633
EXCAVACIONES PACEAL SL	B24311045
EXCAVACIONES PACEAL SL	B24311045
EXCAVACIONES PACEAL SL	B24311045
EXPLORACIONES COMERCIALES BEMBIBRE	B24289100
EXPLORACIONES COMERCIALES BEMBIBRE	B24289100
EXPLORACIONES COMERCIALES BEMBIBRE	B24289100
FERNANDEZ CABEZAS MANUEL	10194556J
FERNANDEZ CAMEDO CARMEN	10067403G
FERNANDEZ FERREIRO JUAN CARLOS	10059001C
FERNANDEZ LOPEZ PEDRO	9718708N
FREITAS JOSE	X0357076R
FRIBIERZO SA	A24055683
GARCIA CASTAÑON BELARMINO	9978361H
GARCIA FERNANDEZ RICARDO	10043699J
GARCIA LOSADA DAVID	9964904Q
GARNELO RODRIGUEZ FELIX	10041243H
GOMEZ OVALLE SA CONSTRUCCIONES	A24024622
GOMEZ OVALLE SA CONSTRUCCIONES	A24024622
GONZALEZ BELLO ATILANO	10089050P
GONZALEZ FABA MIGUEL ANGEL	10088433N
GONZALEZ GONZALEZ BENEDICTA	9947606E
GRUPO DAIREN SA	A24278319
GRUPO DAIREN SA	A24278319
GRUPO DAIREN SA	A24278319
HAFIZ MOHAMMAD	X0138361Q1
HAFIZ MOHAMMAD	X0138361Q1
HAFIZ MOHAMMAD	X0138361Q1
HAFIZ MOHAMMAD	X0138361Q1
IGLESIAS GONZALEZ MANUEL	10046518A
IMPORTACIONES DEL BIERZO SA	A24090920
IMPORTACIONES EUROMOTOR BARREDO, S	B24333015
INTERCONTINENTAL PIZARRAS SL	B24264814
INTERTRANSPORTES JUAN SL	B24273336
INVERSIONES FERREIROS SL	B24273435
ISIDRO GARCIA GONZALEZ SL	B24363962
LOPEZ SANTAMARIA BERNARDO	10072535F
LOPEZ TABOADA FERNANDO	10086291D
LOSADA EIRIN ALFREDO	35525853F
LUCHANI SL	B24243461
MACHADO GONCALVES ORLANDO	X0266487DB
MAQUINAS VIDAL GIRON SL	B24065641
MARISELLA Y SINES SL	B24340788
MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO	10033620P
MARTINEZ GONZALEZ EMILIO	10050769E
MENDEZ GARRIDO JOSE ALBITO	9684352H
MINAS ARMAN SL	B24341968
MINAS Y GRANITOS SL	B24237547
MOLDEZ BAO LEOPOLDO	71494044Q
MORAIS VIRGILIO AGUSTO	X0295141M6
MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES DEL BIERZO	B24309395
MOYANO ALAS EDUARDO	10044255V
NOROESTE ENERGIA SL	B24236994
NOYON FARIÑAS CESAR	10073012R
NUÑEZ GOYANES LUIS	9988099G
NUÑEZ GUERRERO URBANO	9996626K
OZAETA VILLAS FRANCISCO JAVIER	10066929J
PALACIOS DIAZ Y CIA SL	B24003048
PALACIOS DIAZ Y CIA SL	B24003048
PAREDES CRESPO FRANCISCO	38764257B
PEREZ BLANCO JORGE	44433482N
PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO	10044647H
PEREZ PEREZ AURORA	10054439N
PEREZ POY ROSA	42989868Q
PIZARRAS PONFERRADA SL	B24330573
PIZARRAS Y DERIVADOS SL	B24357352
POMBO CAÑAL RAMON MANUEL	10060573M
PORTELA CARRIL, RAMON FELICIS IVAN	10033842T
PUENTE REGO ANTONIO LORENZO	10049197Z
PULICARSA SL	B24280240

Procedimiento que las motiva:

## PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

QUINTANA POSADA M JOSEFA	10080730Z
QUINTANA POSADA M JOSEFA	10080730Z
RAMIRO MENDEZ FLOREZ SA	A24055832
RAMOS MARQUES ELENA	9935355E
RODRIGUES SOUSA JOSE	X1775276K7
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANGEL LUIS	10026663C
RODRIGUEZ GONZALEZ PLACIDO	9568365C
SANDOVAL HERNANDEZ JESUS ANGEL	9716319E
SANTOS PALHAS JAIME DOS	44429265G
SANTOS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	71505629D
SDAD COOP MONTRONDIO	F24274565
SOCIEDAD COOPERATIVA BONVERDE	F24297103
SORIA NUÑEZ GASPAR	10068594E
SUPERMERCADO MARAL SL	B24233975
TERMOLISIS Y MEDIO AMBIENTE SL	B24358418
TERMOLISIS Y MEDIO AMBIENTE SL	B24358418
TERMOLISIS Y MEDIO AMBIENTE SL	B24358418
TORALDENT SL	B24294571
TRANSGARRUA SL	B24338261
TRANSMOVIETIER SL	B24279861
TRANSPORTES FELIZ	B24013260
TRANSPORTES LAMAGRANDE SA	A24030736
TRANSPORTES LAMAGRANDE SA	A24030736
TRANSPORTES LAMAGRANDE SA	A24030736
TRANSPORTES LAMAGRANDE SA	A24030736
TRANSPORTES LAMAGRANDE SA	A24030736
TRANSPORTES LAMAGRANDE SA	A24030736
TRANSPORTES LAMAGRANDE SA	A24030736
UNION DE FERRALLISTAS DEL BIERZO SA	A24087082
UNQUERA MACIAS MANUEL SANTIAGO	10048950C
VALCARCEL RAMO PATROCINIO	9996207Q
VALIN CARPINTERO JESU	35910941Y
VAZQUEZ ALVAREZ CELSA	10012772K
VAZQUEZ ALVAREZ SILVERIO	9974688W
VAZQUEZ ALVAREZ SILVERIO	9974688W
VAZQUEZ ALVAREZ SILVERIO	9974688W
VAZQUEZ CAMACHO JESUS	10046214K
VAZQUEZ VEGA JOSE LUIS	10062986A
VEGA ARIAS SERGIO	9922567E
VEGA FERNANDEZ JESUS	10044750Y
VIDEO ARCO PRODUCCIONES SL	B24278251
VIEITEZ FIGUEIRAS M SOLEDAD	10070446B
VIEJO FERNANDEZ GLORIA	10356725D
VIELSA ALARCON M CARMEN	71857881Q
YERA ROJAS CATALINA	26346111W
YESOS DEL NORTE SL	B24318073
ZAMBRANO SUAREZ JOSE	9979627L

Ponferrada, 28 de abril de 1999.-El Jefe del Servicio en Funciones, María del Rocío Vicente González.-V.º B.º El Administrador, Carlos González Zanuy.

4286

42.000 ptas.

\* \* \*

## ANUNCIO DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. 1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Procedimiento: PROCEDIMIENTO DE APREMIO.

Órgano Responsable: UNIDAD DE RECAUDACION.

Lugar de comparecencia: ADMINISTRACION DE LA A.E.A.T. EN PONFERRADA, Pz. John Lennon, s/n.

## N.I.F.

B24300063  
A24085557  
F24041105  
09773213F  
13102609S  
10057740R  
10069809H  
B24036485  
10050178Y  
10054347N  
76299170M  
10061888D  
B24250243  
44428367 A  
B24317083  
09958754F  
10070078B  
B24239956  
B24320806  
B24300584  
09987370B  
E24245821

## NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL

AGROLUBE SL  
ALFREDO VOCES EMPRESA CONSTRUCTORA  
ALUMICO SCL  
ANTOLIN RODRIGUEZ MANUEL  
ANTOLIN SEBASTIAN JESUS MARIA  
BALLESTEROS RODRIGUEZ M CARMEN  
BARREIRO FERREIRA LUIS MANUEL  
BIANI HERMANOS SL  
BLANCO ALVAREZ JOSE  
BLANCO PRADA ANTONIO  
CARAMES TRILLO ANGEL  
CARBALLO BIANI ALFONSO  
CARPINTERIA METALICA HERMANOS LOPEZ  
CARRERA LIÑAN JUAN CARLOS  
CASA GOYO SL  
CENTENO ALONSO ALFREDO  
CENTENO LOSADA MIGUEL  
COFAL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL  
COMPASA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS  
CONJUTRANS SL  
CORROS COLLAR FRANCISCO  
COTTON BLUES CB

A24296618	DESMONTES Y MOVIMIENTOS BERCIANOS SA
B24101966	DESMOVI SL
32765863V	DIAZ AMOR JOSE MANUEL
71494984J	DIAZ SUAREZ CESAR
10086212E	DIEGUEZ LUENGO M ISABEL
B24099723	EDIGRAFICAS INTEGRAL DEL NOROESTE SL
B24274193	EN RINCON DE LOLO SL
10536258G	ESCOBIO GARCIA JOSE ANTONIO
51964509B	ESPAÑA PRADA VICENTE
B24311045	EXCAVACIONES PACEAL SL
B24295867	EXCLUSIVAS OZA SL
19987238P	FAUS MORATO PRAXEDES AMPARO
10021310 A	FERNANDEZ GARCIA PABLO CRUZ
10042938B	FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL
10039765N	FERNANDEZ MORAN ANTONIO
B24097362	FRUCOBAS SL
A24029167	FRUTAS MARI SA
10045724Z	GARCIA REGUERAS M JESUS
10067033W	GARCIA SAN MIGUEL CORSINO
10035909C	GARNELO DIEZ CAROLINA JUANA
10023400T	GIRON GONZALEZ EUGENIA
A24024622	GOMEZ OVALLE SA DE CONSTRUCCIONES
10066448S	GONCALVES FERREIRA ALBERTINO
10066174V	GONZALEZ AIRES TOMAS
10062969D	GONZALEZ CUADRADO RAUL
10054770k	GONZALEZ DIAZ M PURIFICACION
10068756T	GUTIERREZ CARRERA ANGEL
35556386L	HIDALGO MARTINEZ ALICIA
10026503K	IGLESIAS NEIRA FELICIANO
71492381D	LAGO ARIAS MANUEL
10074117W	LOBON OCHOA ENRIQUE
10056121S	LOPEZ ARIAS MANUEL
09975817G	LOPEZ PRADA MANUEL
33812652F	LOPEZ TESTA JUAN CARLOS
B24280802	MARIBEL BARROS SL
X0357090S	MARINHO ARTUR
71420977C	MARTINEZ LUENGOS RUBEN
A24069619	MARTINEZ Y BARREIRA SAL
B24229437	MENDO Y CALVO SL
B24301095	METALLICS SOLDERING SL
A24068314	MONTAJES Y BIENES DE EQUIPO SA
B24306680	MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MU
10073012R	NOYON FARIÑAS CESAR
B24290223	NUMEN BIERZO SL
10005019L	NUÑEZ DOMINGUEZ ALFREDO
B24278400	OBRAS FITO SL
9668255K	ORTEGA BAILLEN M LUISA
10048292Y	OTERO PARRA BLAS
10062655V	PEREZ TEIJEIRO ROBERTO
B24279952	PIEDRA BIERZO SL
B24293714	PINTURAS Y DECORACION RODRIGUEZ SL
A24052730	PIZARRAS GOMEZ VIDAL SA
10038376 A	POLO AMEJIDEZ MANUEL
10060573M	POMBO CAÑAL RAMON MANUEL
71502993H	REGUERA PARADA M MAR
A24036147	RETORNOS IGNACIO SA
10061805H	RODRIGUEZ GARCIA JORGE
10055580 A	RODRIGUEZ GATA ISABEL
099663556W	RODRIGUEZ PEREZ ENRIQUE
10047153V	ROJO MARTINEZ JOSE ANTONIO
38481080X	SALVANS CAÑETE AGUSTIN
44430824E	SANTIN CASTRO JAVIER
71508051Q	SARMIENTO ARIAS A L
10035672J	SERVIA CASTELEIRO CARMEN
F24290355	SOC.COOP. EL TEIXO
F24274565	SOC.COOP. MONTRONDIO
10061957D	SOTO GONZALEZ MIGUEL ANGEL
10075867G	SOUSA ABREU ALBINO
09718485L	TAGARRO SASTRE FROILAN
B24269086	TRANSPORTES BERCIANOS SL
A24087082	UNION FERRALLISTAS DEL BIERZO SA
10048950C	UNQUERA MACIAS MANUEL SANTIAGO
09666933X	VARELA FUERTES JULIO
10075918D	VAZQUEZ MENENDEZ LLANO ADOLFO ENRI
10044750Y	VEGA FERNANDEZ JESUS
10070955Z	VEGA JIMENEZ FRANCISCO JAVIER
10016425V	VIEITEZ LOPEZ MANUEL
B24275752	VOEXGA SL

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 14 de abril de 1999.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º El Administrador, Carlos González Zanuy.

4491

17.875 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEON

#### ANUNCIO DE RECAUDACION MUNICIPAL

D. RAFAEL RUIZ ALONSO, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

**HACE SABER:** Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles a los interesados que figuran en este expediente, nº 33/98, seguido contra D. Miguel Florez Gutierrez con NIF 9.685.901A y Mª Valle Soto Cuadrado con NIF 12.706.104F, por causas no imputables al Ayuntamiento. Por el presente anuncio se cita a los esposos D. Miguel Florez Gutierrez y Dña. Mª Valle Soto Cuadrado, a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, para ser notificados del referido acto; Indicándoles que deberán comparecer en las Oficinas del Excmo. Ayuntamiento de León, Av. Ordoño II, 10, 1ª Planta, en el Servicio de Recaudación Municipal, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., advirtiéndoles que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado (art.105.6 de la L.G.T.).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

**"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:** Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, contra el deudor Don Miguel Leopoldo Florez Gutierrez con N.I.F. 9.685.901-A, conjunta y solidariamente, con María Valle Soto Cuadrado, con N.I.F. 12.706.104 F por débitos por los conceptos y ejercicios de: Impuesto Vehículos T.M. LE9326E y LE6326H, Ejercicios 1.992, 1.993, 1.994, 1.995, 1.996, 1.997 y 1.998; I.B.I. Urbana 1.997.

Siendo el importe por principal de 221.080 pesetas; 44.216 pesetas del veinte por ciento de apremio y 350.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, a resultas, lo que hace un conjunto de 615.296 pesetas, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, **ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO, la propiedad inmueble que a continuación se indica:**

URBANA: Finca Registral: 7.974/9 sección 02. Garage, sita en la Avda. Dieciocho de Julio, número 70 Planta sótano 19.- Plaza N91.

Inscrita en el registro de la Propiedad número uno de León a favor de Don Miguel Leopoldo Florez Gutierrez y Dña. María Valle Soto Cuadrado, con caracter presuntamente ganancial según resulta de la inscripción 1ª de la finca 7.974/9, obrante al folio 93 del libro 114, tomo 2.487 del Archivo. Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expidase, según previene el art.145 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (art. 145 R.G.R.).

**DADA EN LEON A 22/01/99 . FDO: EL RECAUDADOR**

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, para sus conocimientos y efectos.

Contra este acto administrativo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Recaudador en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este acto. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

León, 7 de junio de 1999.-El Recaudador Municipal (ilegible).

\*\*\*

#### ANUNCIO DE RECAUDACION MUNICIPAL

D. RAFAEL RUIZ ALONSO, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

**HACE SABER:** Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles a los interesados que figuran en este expediente, nº 56/99, seguido contra D. Manuel Cantalapiedra Bares con NIF 9.481.437D y Esther Lopez González, por causas no imputables al Ayuntamiento. Por el presente anuncio se cita a los esposos D. Manuel Cantalapiedra Bares y Dña. Esther López González, a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, para ser notificados del referido acto; Indicándoles que deberán comparecer en las

Oficinas del Excmo. Ayuntamiento de León, Av. Ordoño II, 10, 1ª Planta, en el Servicio de Recaudación Municipal, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., advirtiéndoles que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado (art.105.6 de la L.G.T.).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

**"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:** Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, conjunta y solidariamente, contra los deudores D. Manuel Cantalapiedra Bares con N.I.F. 9.481.437D y D. Esther Lopez González por débitos por los conceptos y ejercicios de: I.B.I. Urbana, ejercicio 1.996, 1.997 y 1.998; Imp. Vehic. T.M. 1.997; siendo el importe por principal de 216.046 pesetas; 43.209 pesetas del veinte por ciento de apremio; 28.389 de intereses legales de demora hasta el día de la fecha y 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultados, lo que hace un conjunto de 587.644 pesetas, ó 3.531,81 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, **ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO, la propiedad inmueble que a continuación se indica:**

URBANA: Municipio: LEÓN; Finca: 13.794 swcción: 01  
Vía Pública: Calle Generalísimo Franco

Número: 8 Planta: 1 Puerta: DCH Otros: VIVIENDA B  
Superficie: Util (152,00) m2  
División Horizontal: Cuota: 9,12 Nro. Orden: 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de León a favor de Manuel Cantalapiedra Bares y Esther Lopez Gonzalez, en régimen ganancial, según consta en la inscripción 2ª de la finca 13.794, obrante al folio 54 del libro 164 del tomo 1.666 del Archivo

Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art.125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (art. 145 R.G.R.).

Contra este acto administrativo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Recaudador en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este acto. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará por Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

León, 7 de junio de 1999.-El Recaudador Municipal (ilegible).

\*\*\*

#### ANUNCIO DE RECAUDACION MUNICIPAL

D. RAFAEL RUIZ ALONSO, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

**HACE SABER:** Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles a los interesados que figuran en este expediente, nº 57/99, seguido contra la empresa Construcciones Eugosa S.L. con NIF B24.241.903, por causas no imputables al Ayuntamiento. Por el presente anuncio se cita a la empresa Construcciones Eugosa S.L., a fin de que comparezca, por medio de representante, para ser notificada del referido acto; Indicándole que deberán comparecer en las Oficinas del Excmo. Ayuntamiento de León, Av. Ordoño II, 10, 1ª Planta, en el Servicio de Recaudación Municipal, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., advirtiéndoles que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado (art.105.6 de la L.G.T.).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

**"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:** Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, contra el deudor Construcciones Eugosa con N.I.F. B24.241.903 por débitos por los conceptos y ejercicios de: P:P Gruas 1 semestre 94; Aguas Basura y Alcantarillado, ejercicio 94: 29, 39, 49 trimestre, ejercicio 95: 19, 29, 39, 49 trimestre, ejercicio 96: 19, 29, 39, 49 trimestre, ejercicio 97: 19, 29, 39, 49 trimestre, ejercicio 98: 19, 29, 39; Imp. Activ. Económicas, ejercicios 93, 94, 95, 97, 98; I.B.I. Urbana 1.996, 1.997, 1.998. Siendo el importe por principal de 973.133 pesetas; 194.627 pesetas del veinte por ciento de apremio; 221.088 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha y 1.200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultados, lo que hace un conjunto de 2.588.848 pesetas, ó 1.328,77 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, **ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO, la propiedad inmueble que a continuación se indica:**

URBANA:

Municipio: León  
Vía Pública: CALLE SERNA  
Número: 51 Planta: Sótano

Superficie: Util (148,4) m2  
División Horizontal: Cuota: 15,703 Nº Orden: 1  
Plaza de garage nº 2

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de León a favor de Construcciones Eugosa SL, según consta en la inscripción 1ª de la finca 8.966, obrante al folio 116 del libro 154 del tomo 2.561 del Archivo. Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art.125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (art. 145 R.G.R.).

Contra este acto administrativo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Recaudador en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este acto. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará por Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

León, 7 de junio de 1999.-El Recaudador Municipal (ilegible).

\*\*\*

Intentada por el trámite usual de notificaciones prevista en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado alguno, por haber sido rehusadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de dicho artículo, por el presente edicto se notifica a D. Carlos Gutierrez Mediavilla con N.I.F. 9.667.438D y a Mª Teresa Martínez Poza con N.I.F. 9.692.271W que en la fecha 21/01/1.999 se ha dictado la siguiente:

**"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:** Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, conjunta y solidariamente, contra los deudores D. Carlos Gutierrez Mediavilla, con D.N.I 9.667.438 D y Dña. Mª Teresa Martínez Poza, con D.N.I. 9.692.271 W, por débitos por los conceptos y ejercicios de: I.A.E. 03/94 y ejercicios desde 1.995 hasta 1.997 inclusive; Aguas, basura y alcantarillado, trimestres desde el 4/94 hasta 2/98 inclusive; Imp. Vehic. T.M. ejercicio 1.998. Siendo el importe por principal de 681.606 pesetas; 136.321 pesetas del veinte por ciento de apremio y 700.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, a resultados, lo que hace un conjunto de 1.517.927 pesetas, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, **ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO, la propiedad inmueble que a continuación se indica:**

URBANA: Finca Registral 5384 sección 02. Vivienda sita en Calle Peña Cuervo, número tres, planta baja, Puerta Izquierda, de superficie útil 47,06 m2

Inscrita en el registro de la Propiedad número uno de León a favor de D. Carlos Gutierrez Mediavilla y Mª Teresa Martínez Poza, con carácter presuntamente ganancial, según resulta de la inscripción 2ª de la finca 5.384, obrante al folio 112 del libro 84, tomo 2407 del Archivo. Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art.125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (art. 145 R.G.R.). Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, para sus conocimientos y efectos.

Contra este acto administrativo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Recaudador en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este acto. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará por Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

León, 7 de junio de 1999.-El Recaudador Municipal (ilegible).

Intentada por el trámite usual de notificaciones prevista en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado alguno, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de dicho artículo, por el presente edicto se notifica a D. Francisco Gutierrez Llano N.I.F. 10.276.601V que en la fecha 09.02.1.999 se ha dictado la siguiente:

**"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:** Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Francisco Gutierrez Llano con N.I.F. 10.276.601 V, por débitos por los conceptos y ejercicios de: I.B.I. Urbana, ejercicios 1.996, 1.997 y 1.998. Siendo el importe por principal de 162.717 pesetas; 34.544 pesetas del veinte por ciento de apremio y 220.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, a resultas, lo que hace un conjunto de 434.274 pesetas, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, **ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO, la propiedad inmueble que a continuación se indica:**

**URBANA:** Vivienda en la planta sexta a la izquierda subiendo la escalera del edificio en León, en la confluencia de las Calles Paseo Salamanca y Avenida de Palencia señalado con los números dos y cuatro de dicha avenida, con acceso a esta finca por el portal número cuatro de la Avenida de Palencia. Ocupa una superficie útil de CIENTO CINCUENTA y OCHO METROS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS. Linda, tomando como frente la Calle Particular: derecha, Avenida de Palencia; izquierda, caja de escalera y ascensor y patio central de luces y fondo, vivienda derecha de su planta del portal dos. Tiene como anejo inseparable una carbonera o trastero en planta de sótano, señalada con el número ONCE, de una superficie de dos metros y noventa y ocho decímetros cuadrados útiles, que linda: derecha, trastero número diez; izquierda y fondo, finca uno.

Inscrita en el registro de la Propiedad número tres de León a favor de Don Francisco Gutierrez Llano, según resulta de la inscripción 1ª de la finca 11.232, obrante al folio 180 del libro 156 del Archivo. Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art.125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y lévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (art. 145 R.G.R.).

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, para sus conocimientos y efectos.

Contra este acto administrativo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Recaudador en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este acto. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

León, 7 de junio de 1999.-El Recaudador Municipal (ilegible).  
5427 72.500 ptas.

\*\*\*

SERVICIO DE GESTION DE OBRAS Y URBANISMO  
ADJUNTA DE URBANISMO Y PATRIMONIO  
NEGOCIADO DE URBANISMO.-EP/RR  
Expte. 197/97

#### ANUNCIO

MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LEON QUE AFECTAN A SISTEMAS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS, AREAS EDIFICABLES Y NORMAS URBANISTICAS: APROBACION INICIAL.-

1.- El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Mayo de 1999, acordó aprobar INICIALMENTE el Proyecto de Modificaciones del Plan General de Ordenación urbana de León, que afectan a sistemas generales y complementarios, áreas edificables y normas urbanísticas, que a continuación se especifican, según documentación redactada por los Técnicos Municipales del Gabinete de Urbanismo, compuesta de Memoria Justificativa, Normas Urbanísticas, Planos de Ordenación General y Planos de Ordenación de Suelo Urbano:

#### "2.- ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES

##### 2.1.- Generalidades.-

El origen de esta propuesta de modificaciones deriva con carácter general, de la problemática detectada en la gestión del planeamiento y su adaptación a la realidad urbanística de la Unidad.

Por ello, las modificaciones han sido solicitadas en una buena parte, por los particulares que de alguna manera han estado afectados por situaciones urbanísticas que el Plan General no resolvía, o bien no contemplaba. Todas estas solicitudes, han sido estudiadas y han sido expresamente aceptadas por la Corporación o por el Equipo Gobernante, existiendo alguna otra propuesta por el Gabinete de Urbanismo, consistiendo fundamentalmente en la aclaración y concreción de situaciones puntuales y que, al igual que en el caso anterior, han merecido en principio la aceptación por la Corporación o por el Equipo de Gobierno.

Todas las modificaciones que se introducen, no suponen modificación de los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, que en su día se formularon para la formación de la revisión y adaptación del Plan General, por lo que se entiende que se trata exclusivamente de modificaciones y no procede su revisión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154, puntos 3 y 4 del Reglamento de Planeamiento.

#### 2.2.- Modificaciones en sistemas generales y complementarios.

##### 2.2.1.- Sistema de comunicaciones.

##### 2.2.1.1.- Subsistema de la red viaria básica.

- Se modifica el trazado de la Ronda Exterior Urbana, en su tramo Norte, comprendido entre la Carretera de Asturias y la Carretera de Carbajal, para adaptarlo, a las previsiones del II Plan General de Carreteras 1992-2000 del M.O.P.U., habida cuenta de que este pequeño tramo va a ser ejecutado por el Ministerio de Fomento, y el propio Ayuntamiento de León. (Plano Red Viaria. E. 1:5.000).

Para resolver la ordenación que afecta a este entorno y conseguir gratuitamente los terrenos afectados, se ha ampliado el Sector de Suelo Urbanizable Programado "Carbajal Este", hasta el límite con el Monte San Isidro, suelo de especial protección, con las consideraciones y determinaciones que en el apartado del suelo urbanizable programado se expondrán. (Plano Estructura Urbana E. 1:5.000).

- Se recoge en la red viaria básica, un pequeño tramo de conexión entre la Ronda Este, en la Glorieta de los Hospitales y otro viario, del Ayuntamiento vecino de Villaquilambre, a petición de éste, para dar continuidad a las redes de ambos municipios. (Plano Red Viaria E. 1:5.000 y plano n° 11).

##### 2.2.1.2.- Sistema complementario.

##### 2.2.1.2.1.- Red viaria local y peatonal

##### A) Modificación de alineaciones existentes

- Se modifica la alineación de la calle Cirujano Rodríguez en Puente Castro, para adaptarla a la realidad de la edificación existente, ya que con la ejecución de la Ronda Sur, este tramo de viario, deja de tener la importancia que tenía y su latitud puede dejarse tal y como está en la actualidad. (Plano n° 39).

- Se modifica la alineación de la calle Isoba, para adaptarla a la realidad de la latitud de la calle, tapándose con ello la medianería existente, en la esquina que injustificadamente se mantenía. (Plano n° 41).

- Se modifica la alineación de la esquina comprendida entre las calles Ría de Vigo y Vista Alegre de Armunia, respetando la parcela de propiedad privada y ajustando el chaflán a las prolongaciones de las calles próximas. (Plano n° 21).

- Se modifica la alineación en el Paseo de Salamanca, en la manzana próxima al Puente de San Marcos, con el fin de ajustar las parcelas edificables, a las reales necesidades de ocupación del viario a su paso por debajo del citado Puente, sin necesidad de afectar edificios existentes, cuya demolición para ocupar el suelo no es necesario. (Plano n° 20).

##### A.2.- Calles de nuevo trazado

- Se modifica la ordenación prevista en Alcalde Miguel Castaño, para mantener el pasaje existente próximo y paralelo a la calle Máximo Cañón, con el fin de dar salida a los edificios existentes al fondo. (Plano n° 33).

##### 2.2.2.- Sistema de equipamientos

- Se suprime el equipamiento cultural del inmueble situado en Trobajo del Cerecedo, propiedad de la Junta Vecinal, al no estar destinado a este uso y sin previsión de estarlo, al haberse construido otro nuevo en las proximidades. Afectando a esta parcela el uso residencial con la ordenanza de Núcleo Rural. (Plano n° 30).

- Se corrige el error padecido al incluir como equipamiento educativo, una parte de una vivienda unifamiliar situada en la colindancia del Convento de los Franciscanos, en la Avda. Alcalde Miguel Castaño. (Plano n° 32).

- Se reajustan los límites de la parcela destinada a uso Cultural en el Polígono Eras de Renueva, donde actualmente se está construyendo el Centro de Arte Moderno y Contemporáneo de Castilla y León, para adaptarlo a la realidad del diseño del proyecto, sin que suponga cambio en la superficie de la parcela y por lo tanto en el espacio libre que la circunda. (Plano n° 25).

- Se modifica el equipamiento de Mercado impuesto al edificio municipal de la Plaza de Colón, para destinarlo a los usos Sanitario-Asistencial y Administrativo, habida cuenta de su próxima cesión a la Junta de Castilla y León, para implantar un Centro de esas características. (Plano nº 28).

- Se modifica parte del equipamiento Deportivo de Oteruelo, para destinarlo al uso Sanitario-Asistencial, con el fin de implantar un Centro de esas características. (Plano nº 18).

- Se suprime la imposición prevista a los terrenos propiedad de REPSOL, en la Carretera de Alfageme, de Residencia de Trabajadores, para destinarlo al uso Industrial, al igual que todo su entorno, habida cuenta de que en los planes de dicha empresa, no figura dicha residencia, que hace veinte años sí que quería hacer, y por el contrario se tiene previsto su uso industrial. (Plano nº 16).

- Se corrige el error padecido al incluir parte de una parcela edificada con viviendas, como equipamiento Residencial colectivo, en la calle Álvarez de la Braña. (Plano nº 27).

### 2.3.- Modificaciones en áreas edificables

#### 2.3.1.- Modificaciones que suponen cambio de clasificación

##### 2.3.1.1.- Suelo urbanizable programado

- Se clasifica como suelo urbano unos terrenos pertenecientes al Sector Vilecha Este y que han sido incorporados al continuo urbano, al ejecutarse la nueva conexión de la Avda. Sáenz de Miera, con la Carretera de Vilecha, afectándose del uso Industrial, al igual que los colindantes. (Plano nº 9).

- Se clasifican como urbanos unos terrenos pertenecientes al Sector San Esteban, al quedar englobados en el continuo urbano, habida cuenta de la inminente construcción de la Ronda Interior Urbana, a la que dan frente, afectándose del uso Residencial Extensivo y previendo la zona verde necesaria como consecuencia del aumento de densidad de población. (Plano nº 7).

- Se clasifican como urbanas, dos parcelas pertenecientes al Sector Oteruelo, al estar actualmente edificadas y con frente a calle urbanizada, no haciéndose previsión de la zona verde en su ámbito, al tratarse de dos viviendas unifamiliares, en las que existen espacios libres y la cuantía de su previsión es realmente mínima. (Plano nº 2).

- Se clasifica como urbana una parcela perteneciente al Sector La Vega, rodeada de calles totalmente desconectadas, ordenándose debidamente la zona, siguiendo el viario ya iniciado y previendo una zona verde pública como consecuencia del incremento de densidad de población que supone, al haberse afectado de la misma Ordenanza residencial de Extensión, como en su entorno próximo. (Plano nº 4).

- Se clasifican como urbana una parcela perteneciente al Sector Puente Castro Norte, al tener todos los servicios urbanísticos necesarios y ser la única de la vía a la que da frente que no estaba considerada como urbana, afectándose la Ordenanza residencial de Extensión, como su entorno, sin que se prevea zona verde alguna en su ámbito, dada la escasa cuantía que ello supone. (Plano nº 15).

- Se clasifican como urbanos los terrenos pertenecientes al Sector Ventas Oeste, con frente a las calles existentes denominadas Susarón, Torre Llambrión y Nazareth, al tener los servicios urbanísticos y ser una carga importante para el desarrollo de este Sector, atendiendo a la solicitud efectuada por la Junta Gestora constituida, afectándose de la Ordenanza de la zona residencial EX. La previsión de la zona verde necesaria por el aumento de densidad de población, se le impone como reserva al propio Sector Ventas Oeste, tal y como se ha convenido con la propia Junta Gestora. (Plano nº 12).

- Se clasifican como urbanos los terrenos pertenecientes al Sector Cruce de Armunia, con frente a la Avda. de la Virgen del Camino y María Inmaculada, al tener todos los servicios urbanísticos necesarios, afectándose de la Ordenanza del entorno residencial de extensión, y previendo la zona verde necesaria, como consecuencia del incremento de densidad de población que supone. (Plano nº 5).

- Se clasifican como urbanizable programado unos terrenos situados entre el Sector Carbajal Este y el Monte San Isidro, para ampliar la superficie del Sector citado, en el ánimo de resolver mejor la ordenación impuesta por la red viaria que se le impone y un mejor reparto de la citada carga, corrigiéndose lo necesario en los cuadros de Sectores de Suelo Urbanizable Programado. (Plano Estructura Urbana E. 1:5.000).

##### 2.3.1.2.- Suelo urbanizable no programado.

- Se clasifican como urbanos, unos terrenos situados entre la Ronda Este y los Hospitales, para destinarlos al uso sanitario, como ampliación de la parcela existente. (Plano nº 6).

- Se clasifican como urbanos unos terrenos situados en el Sector La Vega que, al igual que el caso anterior están rodeados de calles sin conexiones entre sí, previendo además en esta zona, una parcela para uso deportivo, en la que

el Ayuntamiento quiere ejecutar una cancha de barrio, disponiéndose asimismo, la zona verde necesaria, como consecuencia del incremento de densidad de población, al haberse afectado dichos terrenos de la ordenanza residencial de extensión con patio de manzana, delimitándose una Unidad de Actuación para la cesión gratuita del equipamiento gratuito, las zonas verdes grafiadas y la red viaria. (Plano nº 3).

- Se clasifican como urbanizable programado unos terrenos situados al norte del Sector de suelo urbanizable programado Ventas Oeste, antes clasificados como suelo urbanizable no programado para permitir una mejor ordenación del citado Sector. (Plano nº 8).

##### 2.3.1.3.- Suelo no urbanizable.

- Se clasifica como urbana una parcela situada en la Carretera de Santander, al estar comprendida entre un equipamiento deportivo y el límite del término Municipal de Villaquilambre, que, en sus Normas Subsidiarias, clasifica los terrenos de contacto como urbanos destinados a vivienda unifamiliar, por lo que parte de la parcela situados en ese Ayuntamiento tiene la consideración de urbana y la situada en el de León no la tiene, resolviendo así el problema planteado, debiéndose ordenar los volúmenes edificatorios a través de Estudio de Detalle denominado "Ctra. Santander", delimitándose una Unidad de Actuación para la cesión de la zona verde necesaria, como consecuencia de incremento de población y la red viaria prevista. (Plano nº 14).

- Se clasifica como urbana una parcela situada en la Avda. La Serna, al estar edificada en su totalidad, con anterioridad a la vigencia de este Plan General, corrigiéndose con ello el error padecido, afectándose de la Ordenanza residencial de Ensanche sin patio de manzana. (Plano nº 13).

- Se ordenan como urbanos unos terrenos consolidados situados en el borde del término municipal de Villaquilambre que, que, edificados en su mayor parte y por razones que se desconocen, no tenían ordenación fijada, manteniéndose el viario existente, afectándose de la Ordenanza en la zona próxima de extensión, haciéndose la previsión de zona verde como consecuencia del incremento de densidad de población que supone. (Plano nº 10).

- Al igual que el caso anterior, y en sus proximidades se clasifican como urbanos, terrenos consolidados cuya ordenación contempla el Plan General, por razones no conocidas, con urbanización completa y edificados en su mayor parte, afectándose de la Ordenanza residencial próxima de extensión, haciéndose la previsión de zonas verdes en la misma modificación anteriormente descrita. (Plano nº 11).

- Se clasifican como urbanos, los terrenos de la Editorial Everest, destinados desde hace muchos años al uso industrial, al tener todos los servicios por la vía a la que da frente, urbanizada por el Ayuntamiento con el que colindan de San Andrés del Rabanedo, afectándose del uso industrial. (Plano nº 1).

- Se clasifican como urbanos los terrenos colindantes con la fábrica de Refinosa y otra cerrada hace mucho tiempo en la Carretera de Carbajal, para poder ordenar la zona próxima a estas industrias que por falta de actividad y habida cuenta de su situación en un entorno eminentemente residencial, se ha modificado su uso, ordenándose mediante Estudio de Detalle y delimitando Unidad de Actuación, según las determinaciones que se incluyen en el artículo 222 de las Normas Urbanísticas, previendo consecuentemente las zonas verdes necesarias. (Plano nº 17).

#### 2.3.2.- Modificaciones que afectan a la calificación y Ordenanza

- Se recalifican los terrenos de uso industrial situados en la calle Baceana, sin actividad alguna en la actualidad, para destinarlos al uso residencial, mas propio de la zona, ordenando este ámbito, juntamente con el descrito anteriormente del Sector San Esteban, y afectándose de la Ordenanza del entorno, de extensión, previendo las zonas verdes necesarias, como consecuencia del incremento de densidad de población. (Plano nº 7).

- Se recalifican los terrenos de uso industrial situados en la Avenida de Asturias, en el cruce con la Ronda Interior Urbana, para destinarlos al uso residencial, mas propio de la zona y afectar parte de la finca a la red viaria, para la ejecución de una glorieta en el cruce de las vías citadas, afectando asimismo la parcela al uso residencial con la ordenanza de volumetría específica VE, ya que las ordenanzas de alineación de vial no darían el aprovechamiento que se concreta en el bloque que se diseña, previendo consecuentemente las zonas verdes necesarias en su entorno. (Plano nº 23).

- Se recalifican los terrenos de uso industrial situados en la Avda. Real del Ejido, sin actividad alguna en la actualidad, para destinarlos al uso residencial, mas propios de la zona, afectando parte de la parcela para ensanchamiento de la red viaria a la que da frente y aplicándose la ordenanza residencial del entorno, previendo las zonas verdes necesarias por el incremento de densidad de población que supone. (Plano nº 36).

- Se recalifican los terrenos industriales situados en el entorno de la calle Velasquita, sin actividad, ni construcción alguna desde hace tiempo, para destinarlos al uso residencial, como mayoritariamente existe en la zona, ordenando este enclave debidamente, aplicando la ordenanza de volumetría especial, para cuadrar los aprovechamientos y volúmenes

deseables, así como la previsión de las zonas verdes necesarias. (Plano nº 19).

- Se recalifican los terrenos de uso industrial situados en la Avda. 18 de Julio con vuelta a calle Campanillas, sin actividad alguna en estos momentos, para destinarlos al uso residencial, propio de la zona al estar colindantes con el Polígono Eras de Renueva, aplicando la ordenanza de la zona de ensanche, y previendo las zonas verdes necesarias. (Plano nº 24).

- Se recalifican los terrenos de uso industrial situados en la Avda. Asturias, con vuelta a la calle Rañadoiro, sin actividad alguna desde hace años, para destinarlos al uso residencial, ajustando la latitud de la calle a la que da frente y afectándoles de la ordenanza del entorno de ensanche, previniéndose la zona verde necesaria en las proximidades, en la modificación descrita anteriormente, entre la calle La Ceana y la Ronda Interior Urbana del Sector San Esteban. (Plano nº 22).

- Se recalifican los terrenos de uso industrial, antiguas fábrica de REFINESA y otra próxima, para destinarlas al uso residencial al no tener actividad en la actualidad, estar ubicados en una zona de viviendas unifamiliares disponiéndose el mismo uso que el entorno y su ordenación a través de Estudio de Detalle denominado "Ctra. Carbajal 2", con delimitación de Unidad de Actuación, cuyas determinaciones se incluyen en el artículo 222 de las Normas Urbanísticas, previniéndose asimismo las zonas verdes necesarios. (Plano nº 17).

- Se recalifican los terrenos de uso industrial situados en la Carretera de Carbajal, colindantes con el Polígono Carbajal Oeste, dado que esta industria está ubicada en zona de viviendas unifamiliares, destinándose a este mismo uso y ordenándose mediante Estudio de Detalle denominado "Ctra. Carbajal 1" cuyas determinaciones se incluyen en el artículo 222 de las Normas Urbanísticas, debiéndose prever las zonas verdes necesarias por el incremento de densidad de población que supone, delimitándose asimismo una Unidad de Actuación, para la cesión de la zona verde y la red viaria previstas. (Plano nº 17).

- Se recalifica los terrenos de uso industrial, situados entre las Avdas. de Europa y Alcalde Miguel Castaño, ya que se trata de la única industria situada en ese entorno de viviendas, ordenándose la zona con el viario y zonas edificables deseables para eliminar las medianerías existentes, afectándoles de la ordenanza de volumetría especial VE, con el fin de cuantificar los volúmenes necesarios, que con la aplicación de la ordenanza general no se consiguen y previniéndose asimismo las zonas verdes obligadas como consecuencia del incremento de densidad de población, delimitándose a tal efecto una Unidad de Actuación, para la cesión de las citadas zonas verdes y red viaria. (Plano nº 37).

- Se modifica la ordenación de unos terrenos situados en la esquina de la Avda. Fernández Ladreda y Avda. Alcalde Miguel Castaño, prevista en el Plan General, a través del Estudio de Detalle, denominado "La Lastra", cuyas determinaciones figuran en el artículo 222 de las Normas Urbanísticas, para proceder a la segregación de su ámbito, reclasificando una parte como suelo urbanizable programado del Sector La Lastra, para incorporar esa pequeña zona al diseño y determinaciones de ese Sector y dejando en suelo urbano la zona con frente a la red viaria de situación, ordenando los volúmenes edificatorios, tapando las medianerías existentes por el Norte y diseñando un bloque por su lindero Sur, como parte de una gran manzana que se preverá en el Plan Parcial del Sector La Lastra, cuya modificación de límites y determinaciones se tramita en paralelo a este expediente, afectándose dichos bloques de la Ordenanza residencial de volumetría especial, con las plantas necesarias para tapar las medianerías existentes, previniéndose asimismo la zona verde necesaria como consecuencia del incremento de densidad de población. (Plano nº 38).

- Se modifica la ordenación de los volúmenes y las zonas edificables en Puente Castro entre las calles Cirujano Rodríguez y Babieca, con el fin de permitir el paso de una importante tubería de la red de saneamiento existente por espacio público, entre los bloques que se diseñan, afectándoles de la ordenanza de la zona, y previendo las zonas verdes necesarias. (Plano nº 40).

- Se modifica la ordenanza aplicada a una finca situada en la calle San Juan, con vuelta a Cantarranas, que por error se había considerado como conservación tipológica CT, cuando en realidad el edificio existente nada tiene que ver con los edificios de dicha tipología afectándole de la ordenanza de ensanche. (Plano nº 35).

- Al igual que el anterior, se modifica una parcela en la calle Santo Tirso, de conservación tipológica a ordenanza de ensanche, por el error padecido. (Plano nº 31).

- Se reordena la edificación en dos parcelas situadas en la calle Miguel Zaera, con vuelta a calles de nueva creación del Polígono de San Pedro, para dar fachadas a dicho viario nuevo, afectándoles de la ordenanza de volumetría especial, con el fin de poder tapar las medianerías existentes en el edificio colindante y previendo las zonas verdes existentes. (Plano nº 34).

- Se corrige el error padecido en una parcela de la calle Bilbao, cuya construcción estaba afectada en parte por el PERI de FEVE, sacándola de dicho ámbito y aplicándole la ordenanza del resto de la parcela. (Plano nº 26).

- Se ordena una parcela situada en la Avda. Padre Isla, en cuya zona edificable existe un chalet incluido en el precatálogo de edificios a mantener, dado su alto valor arquitectónico, ordenando los volúmenes resultantes de la aplicación de la ordenanza actual en el interior de la propia parcela, de manera que se tapen las medianerías existentes, haciéndose la oportuna cesión del chalet al Ayuntamiento para destinarlo a usos culturales y previendo la urbanización y cesión del espacio interior, como zona verde pública. Con esta ordenación se consiguen los objetivos de salvar el chalet catalogado y ordenar el interior de la manzana mas grande de la Ciudad de León, conectándose de esta manera y en diagonal, la Avda. Padre Isla y la calle Renueva, eje importante para el tráfico peatonal de esa zona, evitándose asimismo las vistas de los traseros de los edificios colindantes. (Plano nº 29).

#### 2.4.- Modificaciones en Polígonos y Unidades de Actuación, en suelo urbano.

Con fecha 24 de junio de 1987 se aprobó una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que consistía en la reordenación del Polígono 61 para facilitar la gestión, de forma que todos los terrenos de cesión y nueva urbanización quedarán incluidos en Unidades de Actuación y el resto del Polígono ya urbanizado pudiese edificarse directamente.

En la citada Modificación, las parcelas aportadas 112, 113, 114, 115 y parte de la 116 que resultaban afectadas por el trazado previsto en el Plan General para la prolongación del Paseo de Salamanca bajo la prolongación del Puente de San Marcos, cuyos aprovechamientos en el planeamiento entonces vigente se compensaba en las parcelas 117, 118, 119 y 121, se proponía que su afección fuese asumida mediante expropiación por el Ayuntamiento, trayéndose dichos aprovechamientos, del que se adjudicó a las parcelas 117, 118, 119 y 121.

En la actualidad dada la configuración ya consolidada del Paseo de Salamanca el Excmo. Ayuntamiento pretende que el paso del Paseo de Salamanca bajo la prolongación del Puente de San Marcos tenga una sección similar, lo que permite reducir la zona edificada afectada, de manera que las parcelas 112, 115 y 116 podrán edificarse en su totalidad resultando afectadas solo en parte las 113 y 114 que son de un solo propietario.

La modificación se ha hecho manteniendo las características de la ordenación global del Polígono 61, con su edificabilidad de 3,05 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, no suponiendo aumento de la densidad en su día prevista, puesto que como ya queda dicho en la anterior modificación estos aprovechamientos se habían detraído. (Plano nº 20).

#### 2.5.- Normas Urbanísticas

- Se modifica el artículo 222 que define las determinaciones de las zonas que se ordenan mediante Estudio de Detalle, con la creación de tres nuevos ámbitos y la supresión de uno de los existentes, tal y como se ha explicado en apartados anteriores.

- Se modifican las tablas contenidas en el apartado c) del artículo 223 para fijar los parámetros edificatorios de las parcelas 112, 113-114, 115 y 116.

- Se modifican los artículos 274, 275 y 277, al sufrir variación la superficie de los sectores Ctra. Carbajal Este, Ventas Oeste y La Lastra.

- Se modifica el artículo 281, con las condiciones de ordenación del Sector Ctra. Carbajal Este.

#### 2.6.- Programa de Actuación.

Al no modificarse acciones urbanísticas programadas, no se introduce en este documento variación alguna.

#### 2.7.- Estudio económico-financiero.

Al igual que el anterior, al no modificarse las acciones programadas, no sufre variación este documento."

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo de 1976 y 120.2 y 128 del Reglamento de Planeamiento, la aprobación inicial de las referidas modificaciones, determina la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en las áreas de territorio afectadas por este proyecto de modificaciones, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, cuya suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en cualquier caso, con la aprobación definitiva de las repetidas modificaciones del Plan General.

Las citadas modificaciones se someten a información pública, por plazo de UN MES, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia, y publicación en uno de los diarios de mayor circulación, pudiendo formularse por escrito, durante dicho plazo, las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, a cuyo fin se podrá examinar el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de León.

León, 3 de junio de 1999.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

Aprobados por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, de 27 de Mayo de 1.999, los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, así como de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir en la convocatoria de la asistencia técnica consistente en la "Coordinación de la Seguridad y Salud de las obras municipales, con las exclusiones que se recogen en la Cláusula Primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares", se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el B.O.P., debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

- Tipo de licitación: 20.000.000 pts., IVA incluido.
- Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
- Fianza Provisional: 2% del importe de la convocatoria.
- Fianza definitiva: 4% del importe de la convocatoria.
- Plazo mínimo de garantía: Un año.
- Clasificación del contratista:  
Grupo III.2, con categoría A.

**-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PLICAS:** Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el Pliego de Bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, finalizando el mismo a las 13,00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las Ofertas habrán de contener la documentación exigida en el Pliego rector del Concurso (condición (7)), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D. ...., mayor de edad, con domicilio en ...., en la Calle/Plaza ...., n°. ...., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., actuando en su propio nombre (o en el de ...., según poder bastantado que acompaña):

#### EXPONE:

PRIMERO.- Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, de la asistencia técnica consistente en (detállese la clase de asistencia técnica), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº ...., correspondiente al día ... de ... de ...., y con pleno conocimiento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

#### OFERTA

- Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial)
- Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal)
- Características de la asistencia técnica: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados).
- Importe de la asistencia técnica: (Indíquese con claridad el importe ofertado).

SEGUNDO.- Que a todos los efectos dentro de la presente oferta, están comprendidos no sólo el precio de la asistencia técnica a prestar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan la misma, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto.

León, a ... de ... de 1999  
(Firma del licitador)"

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, quedando, en todo caso, condicionada a la concertación del préstamo que financia el presente expediente, según señala el informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos de fecha 30 de Marzo de 1.999, que consta en el expediente.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 2 de junio de 1999.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

5568

8.750 ptas.

\*\*\*

Intentada por el trámite usual, sin resultado alguno, la notificación D. Dionisio Manuel Nicolás Gallego, con D.N.I. 9.621.155 y último domicilio conocido en C/ San Ignacio, 39, de acuerdo de su interés adoptado por la Comisión de Gobierno, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.

"Participo a Vd. que en la reunión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria, el día 11 de marzo de 1.997, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

13.- GESTION DE TRIBUTOS LOCALES Y PRECIOS PUBLICOS.- De conformidad con las propuestas presentadas por los funcionarios responsables de los diferentes tributos, se acuerda:

LL) Desestimar reclamación formulada por D. Dionisio Manuel Nicolás Gallego contra recibos de la tasa por suministro de agua girados a su nombre por objeto tributario en C/ San Ignacio, 39, alegando considerar excesivo el consumo que se indica en aquéllos, a la vista de informe emitido por el Servicio de Aguas, según el cual son correctos los recibos, cuyo importe, durante el tiempo en que el contador de la vivienda del interesado estuvo averiado (hasta el 4º trimestre de 1.995), corresponde a consumos estimados en base al consumo real de años anteriores; y el importe del recibo girado por el 1º trimestre de 1.996 corresponde al consumo estimado en función del consumo real que se efectuó durante ese periodo una vez instalado un nuevo contador.

Contra el presente acuerdo, resolutorio del recurso de reposición interpuesto, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes."

León, 8 de junio de 1999.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

5569

5.000 ptas.

\*\*\*

Aprobados por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria, de 04 de Mayo de 1.999, los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, así como el Cuadro de Características Técnicas, que han de regir la convocatoria de la prestación del servicio de "Vigilancia nocturna en el Area Deportiva de Puente Castro", por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el B.O.P., debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 425.000 pts. mensuales, durante el ejercicio 1.999.

Duración del contrato: Cuatro años.

Fianza Provisional: 102.000 pts.

Fianza definitiva: 204.000 pts.

**-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PLICAS:** Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el Pliego de Bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, finalizando el mismo a las 13,00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las Ofertas habrán de contener la documentación exigida en el Pliego rector del Concurso (condición (7)), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:



"D. ...., mayor de edad, con domicilio en ...., en la Calle/Plaza ...., n°. ...., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., actuando en su propio nombre (o en el de ...., según poder bastanteadado que acompaña):

**EXPONE:**

**PRIMERO.-** Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, de la prestación del servicio de "Vigilancia nocturna en el Area Deportiva de Puente Castro", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº ...., correspondiente al día ... de ... de ...., y con pleno conocimiento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

**OFERTA**

- Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial)

- Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal)

- Características de la prestación del servicio: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados).

- Importe del servicio ofertado: (Indíquese con claridad el importe ofertado del servicio a prestar).

**SEGUNDO.-** Que a todos los efectos dentro de la presente oferta, están comprendidos no sólo el precio del servicio a efectuar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto.

León, a ... de ... de 1999  
(Firma del licitador)"

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 2 de junio de 1999.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

5570 8.750 ptas.

\*\*\*

Por resolución de la Alcaldía, de 15 de junio de 1999, se ha acordado aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el Concurso-Oposición libre, convocado para la provisión de OCHO plazas de PEON del Servicio Municipalizado de Aguas del Ayuntamiento de León. La relación de admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, Servicio de Información y Negociado de Personal en los siguientes términos:

**ADMITIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE DNI
ALAIZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	9.777.062
ALLER MARTINEZ AVELINO	9.807.437
ALLER MARTINEZ JOSE ANGEL	71.421.877
ALMARZA GARCIA FELIPE	9.762.749
ALONSO LERA NICOLAS SERAFIN	9.786.283
ALVAREZ BOBIS JOSE	71.420.158
ALVAREZ CABELLO LUIS	10.199.469
ALVAREZ CUEVAS FERNANDO	9.788.225
ALVAREZ GONZALEZ RUBEN	71.417.792
ALVAREZ LOPEZ MARCO ANTONIO	9.774.712
ALVAREZ MURCIEGO JESUS	9.791.198
ALVAREZ RODRIGUEZ ALFONSO	9.766.096
APARICIO VIDAL FERNANDO	9.786.696
ARAGON PRIETO CRISTINA	9.804.609
AREN FERNANDEZ PEDRO	9.785.764

**APELLIDOS Y NOMBRE NUMERO DE DNI**

BAÑOS QUINTANA JOSE LUIS	9.742.502
BAEZ DE LA FUENTE PEDRO	9.790.003
BARRIO PRIETO JESUS	9.811.918
BARRIOLUENGOS MARCOS SANTIAGO	9.774.889
BAYON ALVAREZ RAFAEL	9.770.446
BENAVIDES DE LA FUENTE MIGUEL	71.548.056
BLANCO LOLO FRANCISCO	71.423.203
BLANCO MARCILLA FRANCISCO	9.699.546
BLANCO MARTINEZ JULIO CESAR	9.798.233
BLANCO RODRIGUEZ CARLOS JAVIER	9.778.088
BLAS ROJO JUAN JOSE	10.194.892
BORREGO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	9.724.678
BRIZ LOPEZ RAUL	9.779.513
BRUGOS COLMENERO JOSE MARIA	9.758.333
CAÑON SANCHEZ JUAN ANTONIO	9.704.042
CABERO CABERO JOSE LUIS	10.195.369
CABEZAS GARCIA ELADIO	10.189.486
CALVO ALVAREZ DIEGO	71.415.699
CALVO TORRERO JOSE MARIA	9.691.720
CALZADA MATILLA ELIDIO	10.173.207
CANAL HERRANZ MIGUEL	71.422.089
CASTRILLO GARCIA JOSE ANTONIO	9.689.501
CASTRO ROBLES JAVIER	9.791.259
CASTRO VILLANUEVA EMILIANO	9.784.851
CHAMORRO FERNANDEZ ALFONSO	9.752.965
CORTES BERMEJO NICOLAS	9.789.077
COTO GARCIA JOAQUIN	9.695.153
CRESPO GONZALEZ RAUL	71.421.755
CRUZ VALENCIA MIGUEL ALGEL DE LA	9.759.275
CUESTA DEL POZO JAVIER	71.436.302
DIAZ ALVAREZ MANUEL	9.688.161
DIAZ GARCIA ROMAN	9.770.284
DIAZ ORDOÑEZ JOSE	9.739.145
DIAZ RAMOS MANUEL ANGEL	9.808.026
DOMINGUEZ GOMEZ JOSE ALBERTO	7.874.997
ENCINA REBOLLO FERNANDO	9.681.077
ESCALONILLA FERNANDEZ ENRIQUE	9.810.914
ESCOLAR ASENSIO DAVID	9.771.564
FERNANDEZ ADANEZ DIEGO	71.425.916
FERNANDEZ ASENSIO VALENTIN	9.724.806
FERNANDEZ CAMPANO FRANCISCO JAVIER	9.761.881
FERNANDEZ CUÑADO JAVIER	9.799.089
FERNANDEZ ENCINA JAVIER ANGEL	9.783.873
FERNANDEZ FERNANDEZ CARLOS	71.499.937
FERNANDEZ FIERRO BENJAMIN	9.694.538
FERNANDEZ GARCIA DOMICIANO	9.700.604
FERNANDEZ GONZALEZ ALVARO	71.421.466
FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	9.788.211
FERNANDEZ HERRERO RUBEN	71.430.004
FERNANDEZ LUIS PEDRO ANGEL	9.704.513
FERNANDEZ MONTERO JOSE CARLOS	9.779.582
FERNANDEZ PELLITERO ARMANDO	9.775.002
FERNANDEZ PRESA FRANCISCO JAVIER	9.788.001
FERNANDEZ RODRIGUEZ TOMAS	9.796.245
FERNANDEZ RUBIO JOAQUIN	9.701.416
FILIFE POZAS GONZALEZ CARLOS MIGUEL	9.780.683
FLOREZ FLOREZ NICOLAS	9.724.927
FONTANO CHIVERTO OSCAR	71.431.170
GALLEGO GARCIA FLORENTINO	9.684.830
GALLEGO PINILLA DANIEL	9.810.005
GARCIA ALVAREZ ANGEL	9.806.088
GARCIA CABERO ANTONIO	9.734.660
GARCIA CASTAÑON ROBERTO	10.888.741
GARCIA FERNANDEZ JESUS MIGUEL	71.420.389
GARCIA FERNANDEZ LUIS DAVID	10.195.249
GARCIA GARCIA ENRIQUE A	9.752.835
GARCIA GARCIA ROBERTO	9.769.513
GARCIA GARCIA VICTORIA	71.425.729
GARCIA LORENZANA MARCOS	9.807.401
GARCIA MARCOS JOSE LUIS	71.419.759
GARCIA MATILLA GERARDO	71.420.237
GARCIA PEREZ FRANCISCO JAVIER	10.201.371
GARCIA PRIETO NOEL	71.434.324
GARCIA REDONDO FRANCISCO ANTONIO	9.758.684
GARCIA ROBLES ANTONIO	9.800.551
GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	71.413.951

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE DNI
GARCIA RUBIO FRANCISCO	9.804.058
GETINO BANDERA MIGUEL	9.703.552
GIL AHUADO JOSE LUIS	9.702.751
GIL BARTOLOME MIGUEL ANGEL	9.727.737
GOMEZ MARTINEZ JOSE	10.175.494
GONZALEZ AGUDO JUAN ENRIQUE	9.776.354
GONZALEZ ALVAREZ EUGENIO	9.703.992
GONZALEZ FERNANDEZ MARCELO	9.756.409
GONZALEZ MARTINEZ MARCELINO	10.166.593
GONZALEZ PEREZ ALBERTO	9.784.506
GONZALEZ RODRIGUEZ JESUS MANUEL	9.779.759
GONZALEZ SAN JOSE ALVARO	71.430.844
GONZALEZ TORIBIO ELEUTERIO	9.779.018
GORGOJO MARTINEZ JOSE MANUEL	9.786.023
GUTIERREZ DIEZ RAMIRO	9.758.011
LLAMAS CASTRO JOSE AGUSTIN	9.769.959
LOPEZ GARCIA DAVID	9.811.516
LOPEZ LOPEZ ANA	9.757.512
LUENGO FERNANDEZ CARLOS JAVIER	9.767.794
MANZANO ESPESO EMILIO	9.764.972
MARCOS DE LOS RIOS ENRIQUE	9.736.733
MARCOS RUBIO RUBEN	71.424.912
MARTIN MARTINEZ JUAN JOSE	9.785.170
MARTINEZ BARREALES JOSE	9.745.647
MARTINEZ CANCELO PABLO LUIS	9.752.324
MARTINEZ CASCALLANA MARCELINO	9.701.119
MARTINEZ LURUEÑA RUBEN	9.802.042
MARTINEZ MARTINEZ FELIPE	9.758.750
MARTINEZ PEREZ TOMAS	9.684.802
MATILLA FERNANDEZ RENATO	9.712.683
MATILLA GARCIA MARCOS	10.192.295
MEDINA GONZALEZ JULIO	9.754.468
MENDEZ PRADA MIGUEL ANGEL	44.425.667
MERAYO YEBRA JOSE CARLOS	9.724.790
MIRANTES NUÑEZ MIGUEL	71.426.367
OBLANCA FIDALGO ANTONIO	9.705.325
OLEA RAMOS LUIS FIDEL	9.791.490
PANIAGUA TROBAJO MARGARITA	9.786.597
PANTOJA SILOS JOSE MARIA	9.758.433
PASCUAL PASTRANA PATRICIO	9.788.117
PASTOR FERNANDEZ JOSE LUIS	9.744.151
PEDRERO MIGUELEZ ANTONIO	9.781.463
PIÑERO MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	9.779.576
PINTO PINTO ANASTASIO	9.737.101
PONGA RUANO JOSE DE	9.719.357
PORTO MAGALLANES CRISTIAN	9.789.610
POSADA ASTORGA FAUSTINO	9.771.165
PRIETO ANDRES MIGUEL	9.703.928
PRIETO BENEITEZ GREGORIO DANIEL	71.419.573
PRIETO LORENZANA RICARDO	9.749.751
PRIETO REBOLLO LUIS MIGUEL	9.748.027
PRIETO SANCHEZ MARCELINO	9.771.947
PRIEGO URBANO FRANCISCO	71.423.266
PUENTE CARCEDO JOSE CARLOS	9.771.408
PULGAR GUTIERREZ JOSE	9.760.716
REDONDO FERNANDEZ JULIO	9.799.324
REDONDO ROBLES RUBEN	71.431.040
REGUERA RODRIGUEZ RAUL	71.425.616
ROBLES PEREZ SABINO	9.724.810
ROBLES SANTOS LUIS JAVIER	9.799.006
RODRIGUEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	44.427.705
RODRIGUEZ ALVAREZ MIGUEL	9.787.915
RODRIGUEZ ARAGON JOSE	9.758.766
RODRIGUEZ CASTRO ROBERTO	9.799.746
RODRIGUEZ GARCIA CARLOS	9.784.909
RODRIGUEZ GARCIA FERNANDO	9.790.034
RODRIGUEZ GONZALEZ FRANCISCO	9.744.907
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE RAMON	9.758.856
SAHELICES FIDALGO PEDRO	10.200.096
SAINZ GARCIA JOSE LUIS	9.673.100
SANTAMARIA DIEZ MANUEL OSCAR	9.786.154
SANTOS MARCOS FELIX	9.772.396
SANTOS PARDO CARLOS	9.728.588
SANTOS VAQUERO ALEJANDRO	9.801.443
SIERRA AGUADO JOSE LUIS	9.738.978
SOTO FERNANDEZ ALFONSO	9.810.957

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE DNI
SOTO MARINA JAVIER	9.788.101
SUAREZ FERNANDEZ JOSE	9.747.824
SUAREZ PINTO MOISES	9.807.496
SUAREZ QUIÑONES ANDRES DAVID	71.424.403
SUAREZ SUAREZ FRANCISCO	9.781.475
TAZON MARTINEZ LUIS	9.730.275
TORNERO ALVAREZ OSCAR	9.803.301
TORRE RAMOS JOAQUIN	10.196.886
URIA SANTOS FERNANDO	9.699.302
VALBUENA BAYON FRANCISCO JAVIER	9.753.119
VALDUEZA SUAREZ JAVIER	9.784.734
VEGA FERNANDEZ JUSTINIANO	9.669.928
VEGA GALLEGO JOSE LUIS	9.750.306
VEGA JAÑEZ JUAN CARLOS	71.550.492
VEGA SACO DAVID	71.418.554
VEGA SACO JUAN PABLO	9.811.784
VEGA VILLADANGOS MANUEL	9.716.464
VELASCO BARRIENTOS FERNANDO	71.421.321
VELASCO PASTOR LORENZO	9.726.080
VELASCO SANCHEZ JONATAN	71.418.893
VIDAL LORENZANA DAVID	71.418.187
VILLAFANE BARRIALES MARCO ANTONIO	9.799.101
VILLALBA FERNANDEZ MIGUEL ELADIO	9.726.637
ZAPICO GARCIA EUTIMIO	9.718.150

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes podrán presentar alegaciones o subsanar defectos de documentación en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del L.R.J.A.E.

León, 15 de junio de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

5769

47.750 ptas.

\* \* \*

#### APROBACIÓN INICIAL: MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO DE LA PALOMERA

Por acuerdo de Pleno municipal de 4 de mayo de 1999, se aprobó inicialmente una modificación del plan parcial del polígono de La Palomera, que afecta al uso de la parcela n.º 63, del proyecto de compensación, que pasaría de equipamiento educativo de nivel preescolar a destinarse a equipamiento sanitario-asistencial; asimismo, la parcela número 65 destinada en el plan parcial a equipamiento sanitario-asistencial pasaría a destinarse a equipamiento educativo de nivel preescolar, de conformidad con la documentación redactada por los técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo, acordándose, asimismo, la suspensión del otorgamiento de licencia de edificación y parcelación en el ámbito territorial del plan parcial, afectado por la presente modificación, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva de dicha modificación y, en todo caso, por el transcurso de 2 años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre información pública por plazo de un mes, para que puedan formularse reclamaciones contra la modificación de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 28 de mayo de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

5289

3.000 ptas.

\* \* \*

#### ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRENTE DE VÍA PÚBLICA EN LA CALLE GENERALÍSIMO, 11, DE TROBAJO DEL CERECEDO, AL PROPIETARIO COLINDANTE

El Pleno municipal en sesión celebrada el 4 de mayo de 1999, acordó iniciar el procedimiento para su enajenación al propietario colindante, de una parcela sobrante de vía pública sita en el n.º 11, de la calle Generalísimo, de Trobajo del Cerecedo, cuya descripción

y linderos constan en el expediente de forma detallada, y que se identifica como sigue:

Parcela a enajenar a doña Gumersinda San Martín Salvador, con una superficie de 33,10 m.<sup>2</sup>, linda con otra, propiedad de doña Gumersinda San Martín Salvador, y está clasificada como suelo urbano en el PGOU de León, con calificación de núcleo rural NR, estimándose su valoración, con arreglo a los valores de mercado, en 562.832 pesetas.

El expediente se expone al público por plazo de 20 días en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General para que puedan formularse por escrito las alegaciones y reclamaciones pertinentes, según dispone el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJPAC.

León, 28 de mayo de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

5290

2.875 ptas.

#### FABERO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 126 de fecha 4 de junio de 1999, relativo a las Cláusulas Económicas, Administrativas y Jurídicas que han de regir la contratación mediante Concurso del Servicio de Vigilancia, Atenciones y Mantenimiento de las Instalaciones del Colegio Público "La Cortina" de Fabero, se transcriben a continuación las deficiencias detectadas:

- Punto 2º, donde dice "Tipo de licitación ..." queda redactado así: "2º.- Canon de la concesión. El concesionario tendrá como contraprestación el uso y disfrute de la vivienda destinada al conserje del Centro Escolar, así como una compensación económica de SEISCIENTAS MIL PESETAS que se abonará por el Ayuntamiento en 12 mensualidades de 50.000 pesetas cada una".

- Punto 8º, donde dice "Fianzas ..." queda redactado así: "8º.- Fianzas. Para participar en la contratación será preciso prestar una fianza provisional por importe de QUINCE MIL PESETAS, debiendo el adjudicatario del contrato constituir una fianza definitiva por importe de TREINTA Y CINCO MIL PESETAS, resultante de la aplicación del cuatro por ciento al precio de adjudicación. Tanto la fianza provisional como la definitiva se podrán constituir en cualquiera de las formas admitidas en derecho".

Fabero, a 16 de junio de 1999.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

5739

750 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 10 de junio de 1999, ha tomado el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares obrante en el expediente para la realización de la contratación mediante concurso por el procedimiento abierto, que se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y simultáneamente anunciar la licitación que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho pliego.

1.—Objeto del contrato y precio límite.

1.1.—La limpieza del colegio público "Camino de Santiago" y Biblioteca municipal, en La Virgen del Camino, consistente en frecuencia diaria: limpieza a fondo de los WC y lavabos; barrido de suelos, limpieza de polvo y mobiliario, limpieza de papeleras y ceniceros. Días alternos: fregado de todos los días. Semanal: limpieza de metales interiores y limpieza de polvo de radiadores. Mensual: marcos de puertas, cristales interiores y puntos de luz. Trimestral: limpieza del polvo de las paredes, limpieza del polvo de cortinas, alfombras y moquetas y a fondo el mobiliario y además, por lo que respecta a la Biblioteca municipal limpieza quincenal del polvo y fregado del suelo del salón de actos y el archivo de depósito.

1.2.—El tipo que ha de servir de base en la licitación se fija en 2.300.000 pesetas a la baja por cada curso escolar, estando incluido en el importe todos los conceptos incluidos los impuestos, el IVA y los productos de limpieza, pudiendo fraccionarse el pago de cada curso en períodos mensuales o trimestrales.

2.—Presentación de proposiciones, lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación:

2.1.—Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en mano, de las 9.30 a las 13.30 horas, durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y no admitiéndose proposiciones por correo ni por cualquier otro medio.

2.2. Formalidades. Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma en que se indicará y el nombre del licitador.

Sobre A) Denominado "Proposición económica", se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado por el propio interesado y deberá tener la siguiente inscripción: "Proposición económica para el concurso de limpieza del colegio público Camino de Santiago y la Biblioteca municipal de La Virgen del Camino".

Sobre B) Denominado de "Documentos", expresará la inscripción de "Documentos generales para el concurso de limpieza del colegio público Camino de Santiago y la Biblioteca municipal de La Virgen del Camino", y contendrá la documentación siguiente:

1. La documentación especificada en la letra b) del apartado 2.2. respecto a la forma de adjudicación, referida a la oferta económica y experiencia profesional.

2. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, y demás condiciones señaladas en el apartado 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.—Apertura de proposiciones.

3.1.—El sexto día y si fuese festivo o sábado el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en sesión pública, se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general del sobre B), indicando los licitadores excluidos y a continuación se procederá a la apertura de los sobres A), dando lectura de las proposiciones económicas formuladas en cada una de ellas, acordando la mesa de contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor de la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el precio y demás condiciones.

4.—Garantías a prestar por los contratistas.

4.1.—Para tomar parte en la licitación habrá de constituirse una garantía provisional de 46.000 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato, entendiéndose por tal el establecido como base de licitación.

4.2.—La garantía definitiva a prestar por el rematante se fija en el 4% del tipo base del contrato, esto es de 92.000 pesetas.

5.—Modelo de proposición.

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... titular del DNI número ....., en nombre propio (o en representación de ....., con C.I.F. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., conforme acreditado con poder bastanteado), enterado del concurso para la limpieza del colegio público "Camino de Santiago" y Biblioteca municipal, de La Virgen del Camino, se compromete a efectuarlo con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares que conoce en todo su contenido en el precio de (en letra) ..... pesetas (en número .....) pesetas de las cuales ..... pesetas corresponden al IVA y el resto de ..... pesetas al precio del propio contrato.

Valverde de La Virgen, 17 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5752

10.750 ptas.

## VILLARES DE ORBIGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, como a continuación se detalla:

## INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Impuestos directos	11.600.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	2.400.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	16.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.000.000
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital	<u>2.000.000</u>
Total ingresos	33.000.000

## GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Gastos de personal	9.176.354
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios	6.558.387
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.150.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6. Inversiones reales	10.000.000
Cap. 7. Transferencias de capital	5.000.0000
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>115.259</u>
Total gastos	33.000.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

## A) Personal funcionario:

1.-Con habilitación de carácter nacional: Secretaría-Intervención.

## Grupo B. Cubierta en propiedad.

## B) Personal laboral:

1.-Operario de Servicios Múltiples. Contrato indefinido.

Villares de Orbigo, 15 de junio de 1999.-La Alcaldesa, Rosa M. García Rodríguez.

5732

1.125 ptas.

## RIAÑO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto 1/1999, por el Pleno del Ayuntamiento, estará de manifiesto al público durante 15 días, plazo en el que cualquier interesado, podrá presentar por escrito las reclamaciones que estime convenientes.

En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente de modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva.

Riaño, 25 de mayo de 1999.-El Alcalde, Luis Ignacio González-Matorra.

5193

469 ptas.

\* \* \*

## PLIEGO DE CONDICIONES CONSULTORÍA TÉCNICA

Se propone la aprobación de una propuesta de aprobación de un pliego de condiciones de consultoría técnica que abarque la redac-

ción de proyectos, dirección de obra, y también asesoramiento urbanístico de los ciudadanos y al propio Ayuntamiento, la propuesta literal es la que sigue:

Pliego de cláusulas particulares que, como Ley Fundamental del Contrato, de Consultoría y Asistencia, regirá el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio de consultoría técnica.

I. Objeto del contrato.-Es objeto del contrato de servicio la prestación del servicio de consultoría técnica.

II. Financiación del contrato.-La prestación, objeto del contrato, se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto General en vigor.

III. Pago del precio de adjudicación.-El pago del precio del remate se efectuará previa acreditación de la prestación del servicio contratado en la forma convenida.

IV. Duración del contrato.-El contrato tendrá una duración de 4 años, siendo susceptible de modificación o de prórroga, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de 6 años.

V. Cumplimiento del contrato.-El objeto del contrato deberá cumplirse conforme al siguiente calendario:

Mínimo asistencia asesoramiento urbanístico un día a la semanas 2 horas.

VI. Base o tipo de licitación.-El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación, dada la naturaleza del mismo es abierto.

VII. Capacidad para contratar.-Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, profesional y técnica en los términos del artículo 19 de la LCAP y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 como prohibitivas para contratar.

La administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escrituras públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderán solidariamente ante la administración y ante la cual nombrarán un representante o apoderado único.

Las referidas empresas deberán tener como finalidad realizar actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

VIII. Garantía provisional.-No se establece garantía provisional.

IX. Garantía definitiva.-La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito por causa imputable al adjudicatario dará lugar a la resolución del contrato.

No obstante, el órgano de contratación podrá dispensar al adjudicatario de esta obligación, expresándolo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

X. Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones.-Conforme al párrafo 2.º del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de

proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

XI. Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.-

11.1. Lugar y plazo de presentación.-Las proposiciones se presentarán en el registro de licitaciones en mano, de las 9.00 a las 14.00 horas durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el libro de registro correspondiente.

11.2. Formalidades.-Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: "Proposición económica para optar al concurso para adjudicar el contrato de prestación del servicio de prestación de contrato de asistencia técnica".

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción: "Documentos generales para el concurso para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de asistencia técnica" y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder bastantado por el Secretario de la Corporación, por los servicios jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del colegio profesional provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable del licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

4. Aportación de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica o profesional.

4.1. Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

4.2. Para las sociedades balance o extractos de balances.

4.3. Declaración de las cifras de negocios globales, de las obras, suministros, servicios trabajados realizados en los tres últimos ejercicios.

4.4. Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

4.5. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficios públicos o privados de los mismos.

4.6. Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

4.7. Una declaración que indique el promedio anual de personal y plantilla de personal directivo durante los últimos tres años.

4.8. Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

4.9. Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio y de investigación de que dispongan.

4.10. Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

XII. Mesa de contratación.-La mesa de contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

-La constituida.

XIII. Calificación de la documentación general.-Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la mesa de contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B en acto privado.

Si la mesa de contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

XIV. Criterios base para la adjudicación.-Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

-Mayor solvencia académica, profesional, técnica o científica necesaria para la realización del objeto del contrato.

-Menor plazo de ejecución en la realización de los proyectos.

-Menor precio.

-Mejor calidad de oferta en el seguimiento de las obras públicas.

-Asistencia para el asesoramiento urbanístico mínimo un día, 2 horas.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes máximos de hasta: 20%, 30%, 10%, 25% y 15%, respectivamente.

XV. Apertura de proposiciones.-La mesa de contratación, en acto público, celebrado el quinto día hábil siguiente a la apertura de proposiciones económicas, a las 14 horas, en el Salón de Plenos, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general

presentada por los licitadores en el sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la mesa procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellas y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación.

XVI. Documentos complementarios a presentar por el adjudicatario provisional.-Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar -por originales o copias compulsadas- la siguiente documentación:

-Número de identificación fiscal.

-Alta en el IAE en el ejercicio y en el domicilio fiscal.

-Declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas o del impuesto sobre sociedades del ejercicio inmediato anterior.

-Declaración anual de operaciones a que se refiere el Real Decreto 2.529/86, de 5 de diciembre.

-Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la filiación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.

XVII. Adjudicación definitiva.-El órgano de contratación, recibida la documentación de la mesa de contratación y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de contratación empleada, será notificada a los particulares en la licitación y, cuando su importe sea igual o superior a 5.000.000 de pesetas, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA dentro de los 48 días siguientes a aquélla.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula IX y aporte los documentos enumerados en la cláusula anterior.

XVIII. Formalización del contrato.-La administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación de la consultoría y asistencia en documento administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de la notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier registro. No obstante lo anterior dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares, si no estuviera incorporado al mismo.

XIX. Gastos a cargo del adjudicatario.-Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

XX. Revisión de precios.-Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al artículo 104 de la LCAP.

XXI. Resolución del contrato.-El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución de los artículos 112 y 214 de la LCAP.

XXII.-Régimen jurídico.-En lo previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

XXIII. Jurisdicción competente.-Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los órganos de contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contencioso-administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

XXIV. Modelo de proposición.-

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI n.º ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., conforme acreditado con poder bastanteado), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio de asistencia técnica se compromete a realizarlo en las siguientes condiciones:

-Mayor solvencia académica, profesional, técnica o científica necesaria para la realización del objeto del contrato.

-Menor plazo de ejecución en la realización de los proyectos.

-Menor precio.

-Mejor calidad de oferta en el seguimiento de las obras públicas.

-Asistencia para el asesoramiento urbanístico mínimo un día, 2 horas.

....., a ..... de ..... de 19.....

Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 22 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).-El Secretario (ilegible).

5192

36.000 ptas.

## Juntas Vecinales

### LA MILLA DEL RÍO

Advertido error en el tipo de licitación, en anuncio de subasta de esta Junta Vecinal para "Contratación de pastos", publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 114, que figura por importe de 1.200.000 pesetas al alza, en el mismo ha de figurar el correcto que es de 1.500.000 pesetas al alza.

La Milla del Río, 24 de mayo de 1999.-El Presidente, Matías González Pérez.

5083

250 ptas.

### VILLAESTRIGO DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La ejecución de la obra de "Pavimentación de calle y adecuación del entorno de la laguna en Villaestrigo del Páramo".

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta pública.

Tipo de licitación: 11.300.000 pesetas (IVA incluido), mejorado a la baja.

Plazo máximo de ejecución: 3 meses.

Garantías: provisional, 226.000 pesetas, definitiva, 452.000 pesetas.

Publicidad del expediente: El pliego de cláusulas administrativas particulares está de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal durante el plazo de 8 días y el proyecto técnico que comprende las técnicas por plazo de 15 días en el mismo lugar.

Presentación de proposiciones: en la sede de esta Junta Vecinal, en el plazo de 13 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 9.00 a 13.00 horas.

Tanto la vista del expediente, proyecto y presentación de proposiciones en los plazos expuestos, durante los días hábiles no sábados.

Documentos a presentar: Los que se recogen en los pliegos. Las proposiciones se dirigirán al señor Presidente de la Junta Vecinal y se titularán "Proposición para tomar parte en las obras de pavimentación de calle y adecuación del entorno de la laguna", y se presentarán en un sobre cerrado, en cuyo interior figurarán otros 2 sobres también cerrados y lacrados, si lo desean: El A: titulado "Documentación general" y el sobre B titulado "Proposición económica".

Apertura de proposiciones: la apertura del sobre B, proposición económica, tendrá lugar a las 12.00 horas del décimo día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público, en las escuelas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., con domicilio en calle ....., n.º ....., de ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ....., con CIF número ....., en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por la Junta Vecinal se va a contratar ....., me comprometo a ejecutar ..... por el precio de ..... pesetas (en número y letra), de acuerdo con el plazo y demás condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto que comprende las técnicas.

En ....., a ..... de ..... de 19.....

(Firma)

Villastrigo del Páramo, 27 de mayo de 1999.-El Presidente (ilegible).

5103

4.625 ptas

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno

Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 31 de mayo de 1999, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León

Población	Cargo	Nombre
Cabrellanes	Titular	José Suárez Riesco
Cimanes del Tejar	Titular	Zacarías Suárez Sánchez
Gordaliza del Pino	Titular	Jesús-Manuel Rodríguez Ramos
Gordaliza del Pino	Sustituto	José Luis Pastrana García
Molinaseca	Titular	Noemí Fernández Méndez
Molinaseca	Sustituto	Natividad Fernández Luna
Noceda	Sustituto	Matilde Alvarez Alvarez

Población	Cargo	Nombre
Palacios del Sil	Titular	Rosa María González Benítez
Pobladura Pelayo García	Titular	Julián Domínguez Verdejo
Pobladura Pelayo García	Sustituto	Jacinto Domínguez Martínez
Prado de la Guzpeña	Sustituto	Joaquín Patallo González
Priaranza del Bierzo	Titular	Benigno Regueras López
Priaranza del Bierzo	Sustituto	Luis Macías Prada
Regueras de Arriba	Sustituto	José María Lobato Mateos
Sena de Luna	Titular	Norberto García García
Torre del Bierzo	Sustituto	Bárbara López Sánchez
Valdefresno	Sustituto	María Isabel García Díez
Valverde de la Virgen	Titular	Manuel González Rodríguez
Vallecillo	Titular	Edilberta Hidalgo Castellanos
Villagatón	Titular	Manuel Orgueira Moñós
Villamandos	Sustituto	María Belén Fernández Cadenas
Villasabariego	Titular	Gabino Mateos Barrientos
Villasabariego	Sustituto	Lázaro Ayala Ayala

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 31 de mayo de 1999.-El Secretario de Gobierno, Licinio Vaquero Molaguero.

5746

5.125 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 295/96, a instancias de don Enrique Oviedo Santos, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Segismundo Barrueco Gómez, representado por la Procuradora señora Hernández Martínez y don Segismundo Barrueco Piriz, sobre reclamación de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de 20 días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 2 de septiembre del presente año, a las 10.00 horas de su mañana.

2.º-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del BBV de Ponferrada, con el número 2147/0000/17/0295/96, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente mencionado, cuyos

pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

4.º-Para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación el día 4 de octubre del presente año, a las 10 horas.

5.º-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de octubre del presente año, a las 10 horas con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación de remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º-Que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancias de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

-Derechos de arrendamiento y traspaso sobre local de negocio del edificio sito en la calle Vía Pico Tuerto, número 9, bajo, de Ponferrada.

Dicho local tiene una superficie de 80 m.<sup>2</sup> y se encuentra arrendado a don Segismundo Barruco Gómez, en virtud de contrato de arrendamiento suscrito en Ponferrada el 26 de diciembre de 1984, por una renta mensual de treinta mil pesetas, sin que conste en dicho contrato plazo de duración. Actualmente el local se encuentra dedicado a la actividad comercial de "bar", denominándose Bar Pico Tuerto.

La renta actual, según comparecencia de la arrendadora en las actuaciones judiciales es de 54.254 pesetas mensuales.

Se valoran los derechos de arrendamiento y traspaso de local en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

En Ponferrada a 27 de mayo de 1999.-El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.-El Secretario Judicial (ilegible).

5436

7.750 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos números 419 a 421/99, seguidos a instancia de Pedro García Fernández y dos más, contra Fontal Iglesias, S.L., y otro, sobre despido, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 15 de julio, a las 10.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Fontal Iglesias, S.L. actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 4 de junio de 1999.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

5550

1.625 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 423/99, seguidos a instancia de Pablo Lombo Rodríguez, contra Ambrosio García y otros, sobre silicosis, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 15 de julio, a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ambrosio García actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 8 de junio de 1999.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

5592

1.750 ptas.

### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Alfredo Cunha Da Fonte, contra Minas Arman, S.L., y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 86/98, se ha acordado citar a Minas Arman, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio de 1999, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la demandada Minas Arman, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 9 de junio de 1999.-La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

5596

3.250 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 405 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Dopico López, contra la empresa "Alonso Gaztelumendi, S.L." y otros, sobre salarios, se ha acordado citar a "Alonso Gaztelumendi, S.L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día cinco de julio, a las 11.20 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Alonso Gaztelumendi, S.L.", en el procedimiento ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 15 de junio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

5694

3.750 ptas.